



Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2025-2029



GUATEMALA, JULIO 2024

Contenido

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN..... | 3 |
| ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS | 4 |
| POLÍTICAS | 7 |
| ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN A PLAN K'ATUN 2032, AGENDA 2030, PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO PND- RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO RED | 9 |
| MARCO CONCEPTUAL | 11 |
| MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL..... | 16 |
| ESTRUCTURA ORGÁNICA..... | 18 |
| MARCO OPERATIVO INSTITUCIONAL | 19 |
| METODOLOGÍA CON ENFOQUE EN GESTIÓN POR RESULTADOS | 24 |
| ANÁLISIS DE ACTORES | 25 |
| ANÁLISIS FODA | 31 |
| Acciones Estratégicas o pares de éxito derivados del análisis FODA..... | 32 |
| PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL | 35 |
| MODELO CONCEPTUAL | 35 |
| ÁRBOL DE PROBLEMAS | 35 |
| MODELO EXPLICATIVO | 36 |
| CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS..... | 37 |
| MODELO PRESCRIPTIVO | 40 |
| MODELO PRESCRIPTIVO: PRODUCTOS POTENCIALES..... | 40 |
| MODELO LÓGICO | 41 |
| RESULTADO INSTITUCIONAL | 42 |
| VINCULACIÓN DE RESULTADOS CON PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS | 43 |
| ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA | 44 |

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad - CONADI-, en su calidad de ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad, entrega en el presente documento, su planificación estratégica de desarrollo institucional y organizacional, con lo que pretende responder a las demandas y necesidades de participación política, cultural y social de un sector de población, que representa el 10.4% de la totalidad de los habitantes a nivel nacional.

Actualmente se cuenta con una ley orgánica que define y orienta su quehacer, así como con una Política Nacional e instrumentos internacionales relativos a los derechos de las personas con discapacidad, cuyos contenidos se fortalecen a través de un plan estratégico formulado en proceso de consulta y diálogo con los líderes más representativos del movimiento.

A partir del año 2000, el CONADI inició con práctica de formular su Plan Estratégico Institucional, definiendo ejes estratégicos de trabajo en concordancia con los capítulos que le señala su ley orgánica en las áreas de educación, trabajo, salud, acceso a espacios físicos y medios de transporte, fortalecimiento organizacional e institucional, seguridad, justicia y derechos humanos, entre otros temas, conforme los lineamientos de la Secretaría de Planificación General de la Presidencia de la República, -SEGEPLAN-.

La estructura organizacional, que le permite cumplir con los objetivos y metas esta conformada por las Direcciones, Departamentos y Unidades, siendo éstos:

1. Dirección Administrativa
2. Dirección de Recursos Humanos
3. Dirección de Planificación
4. Dirección Financiera
5. Dirección Técnica:
 - a. Departamento Promoción de Acceso a los Derechos de las personas con Discapacidad.
 - b. Departamento de Fortalecimiento y Fomento a la Participación Ciudadana.
 - c. Departamento de Incidencia Política e Institucional.
 - d. Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad.
 - e. Departamento de Subsectores.
 - f. Unidad de Lengua de Señas.
6. Unidad de Cooperación
7. Auditoría Interna
8. Asesoría Jurídica
9. Comunicación y Relaciones Públicas.

ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS

1. Constitución Política de la República de Guatemala

En su artículo 1 Y 2 *todo lo relacionado a la protección de la persona y su familia*, considera que “...*el fin supremo es la realización del bien común...*”, además, se refiere a los Deberes del Estado y recalca que debe garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral “...a todos los habitantes de la República”, así como también el derecho de igualdad establecido en *el artículo 4*.

El artículo 44 establece que los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que aunque no figuren expresamente en ella son inherentes a la persona humana.

En cuanto al marco de derechos humanos, en su artículo 46 garantiza la “preeminencia de las convenciones y tratados internacionales aceptados y ratificados por Guatemala” sobre el derecho interno, e igualmente aquellos artículos que proclamen los derechos básicos de los guatemaltecos.

Así como también, en la Constitución Política de República, en el *artículo 53*, se refiere a las responsabilidades del Estado que garantiza la protección de los derechos de las personas con discapacidad, y declara de interés nacional todo lo relacionado a su reincorporación integral a la sociedad a través de la Ley específica que regula todo lo relativo al tema y crea los organismos técnicos y ejecutores necesarios, *refiriéndose al Decreto 135-96, Ley de atención a las personas con discapacidad.*

El artículo 102, Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo, en su literal m), indica: *Protección y fomento al trabajo de los ciegos, minusválidos y personas con deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales.*

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, busca promover y dar cumplimiento a lo que indicado en el artículo 46 y 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a través del seguimiento a lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, que garantizan los derechos fundamentales de estas personas.

Todo esto con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos constitucionales de la población con discapacidad y la inclusión en las políticas y programas de Estado.

2. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas,

“El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.” Este documento es el principal instrumento jurídico que sustenta el accionar del Plan Estratégico Institucional -PEI- del CONADI, para el periodo 2022-2027.

3. Decreto 135-96, Ley de atención a las personas con discapacidad

Como parte de la historia, específicamente con la ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad en 2001, la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2008, y otros anteriores como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Estado de Guatemala se comprometió con una propuesta específica y formalizada de atención a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad tras la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 y la aprobación del Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, que diseñó el marco legal de atención a la discapacidad en Guatemala.

Con la aprobación del Decreto 135-96, el Estado asumió la responsabilidad de protección y atención, también estableció en la normativa, mecanismos e insumos para atender a este sector de la población, principalmente al considerar: *“Que es imperativa la creación de un instrumento jurídico, marco de una moderna Política Nacional sobre la Discapacidad, que se constituya en una herramienta eficaz al servicio de las personas con discapacidad, sus padres y demás familia, para que puedan ejercer sus derechos humanos y crear las condiciones para el mejor cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas eliminando discriminaciones”*.

4. Ley de probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados públicos

En el artículo 1, "Transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales;" Se busca evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado, realizando el uso eficaz y eficiente de los recursos de la institución, en busca de la inclusión de las personas con discapacidad, de acuerdo al propósito del CONADI.

5. Decreto 03-2020 Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas en Guatemala -LENSEGUA-

Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto regular lo relativo a las definiciones, los principios, reconocimiento, aprobación, desarrollo, utilización, uso, fomento, manejo y la autoridad administrativa de la Lengua de Señas de Guatemala, -LENSEGUA".

Artículo 4. Lengua de Señas de Guatemala, LENSEGUA. Se reconoce y aprueba oficialmente la Lengua de Señas de Guatemala, -LENSEGUA-, como el medio de comunicación compuesto por el conjunto de gestos, formas, mímicas manuales y movimientos corporales característicos con gramática propia de las personas sordas y sordociegas, reconocidos en la república.

Artículo 6. Autoridad administrativa. El Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad .CONADI-, de acuerdo a su estructura, asesorara al Ministerio de Educación para la elaboración, diseño, aprobación e implementación de los materiales que se utilizarán para los cursos de Lengua de Señas de Guatemala. Estas instituciones deberán fomenta las manifestaciones artísticas, culturales y científicas, propias de las personas sordas y sordociegas; tendientes a revalorizar sus distintas formas de expresión, a efecto de desarrollar, promover y utilizar la cultura para su inclusión y convivencia en la sociedad, que asegurará la transmisión y preservación de este legado a las futuras generaciones utilizando la Lengua de Señas de Guatemala -LENSEGUA-.

Finalmente es importante considerar otros instrumentos nacionales vigentes como el Decreto 05-2011, en cual, hace reformas al Decreto 135-96, con el fin de incluir a las personas con acondroplastia, displasia ósea u otra de origen genético de talla y peso; el Decreto 40-2010, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratados o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y el Decreto 9-2009 Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

POLÍTICAS

1. Decreto 16-2008, Política Nacional en Discapacidad: En marzo del 2007, por acuerdo gubernativo 91-2007, el gobierno de Guatemala inicia la creación de la Política Nacional de Discapacidad diseñada y formulada por el CONADI y con el Decreto 16-2008, del 4 de marzo del 2008, el Congreso de la República aprueba esta Política incluyendo su Plan de Acción, la cual entra en vigencia a partir de su publicación en el diario oficial. Esta política respalda el trabajo de CONADI y su mandato, impulsando así la incidencia en las instituciones, con el fin que estas incluyan dentro de sus planes, programas y proyectos, el enfoque de discapacidad.

2. Política Pública Transversal para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación racial (Acuerdo Gubernativo 14-2014): Esta política nace como el esfuerzo colectivo de instituciones públicas y sociales, de cientistas sociales, activistas y ciudadanía organizada, preocupados por erradicar el grave problema del racismo y dismantelar los principales mecanismos con los que opera, convencidos de que la Sociedad y el Estado guatemaltecos pueden transitar de una realidad de exclusión y discriminación a otra caracterizada por el pluralismo y democracia. CONADI, vela a través de su mandato por la inclusión de las personas con discapacidad, en la sociedad Guatemalteca.

3. Políticas Culturales y Deportivas Nacionales (Acuerdo Ministerial 948-2015): Estas políticas fueron presentadas con el convencimiento de que la cultura, el deporte y la recreación son medios eficaces para el desarrollo integral de Guatemala con pertinencia cultural e idiomática, para construir un país en paz y con justicia social y étnica, en donde haya respeto a los derechos sociales, económicos, culturales, y políticos de todos los guatemaltecos sin excepciones ni exclusiones de ninguna naturaleza. En esta política se presentan pautas para crear medios de accesibilidad e igualdad para que las personas con discapacidad sean incluidas en las actividades culturales y Deportivas en Guatemala.

4. Política Transversal Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia: Esta es un instrumento político y de planificación social estratégico, de mediano y largo plazo, dirigido a construir las condiciones necesarias para que la presente y futuras generaciones de niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de una vida digna, a partir del cumplimiento de sus derechos humanos, en materia de salud, educación, recreación y protección; así como del desarrollo social, fortalecimiento y protección a sus familias.

5. Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad: Esta Política se orienta a hacer positivos los derechos de la población con necesidades especiales consagradas en la Constitución Política de la República y en la legislación nacional, conforme convenios internacionales por medio de los cuales numerosos Estados reconocen la importancia de la educación inclusiva. La Educación es un derecho vital, para lograr el desarrollo de cualquier sociedad, es por ello que la misma debe ser igualitaria para todos, en especial para las personas con discapacidad, por lo que se debe asegurar los ajustes razonables, para su debida inclusión.

6. Política Transversal Nacional de Empleo “Generación de Empleo Seguro, Decente y de Calidad 2012-2021”: El objetivo esta política es mejorar el nivel de vida de las familias guatemaltecas, creando las condiciones que promuevan la generación de empleo seguro, decente y de calidad en Guatemala. Se debe incluir y dar acceso a través de ajustes razonables a las personas con discapacidad, para que formen parte activa de la masa productiva de la sociedad guatemalteca, así como también puedan subsanar sus necesidades fundamentales.

7. Política Sectorial: Políticas Educativas Consejo Nacional de Educación (CNE): El fin principal de estas políticas es orientar las líneas de trabajo para el desarrollo integral de las personas, a través de un Sistema Nacional de Educación de calidad, incluyente, efectivo, respetuoso de la diversidad del país y que coadyuve al fortalecimiento de la formación de la ciudadanía guatemalteca. Estas políticas velan por que el sistema educativo en lo que respecta a las personas con discapacidad, sean incluidas garantizando el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolares y extraescolares.

8. Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Guatemala 2024-2044: Garantizar la atención integral de la primera infancia en Guatemala a través de acciones coordinadas, intersectoriales y sostenibles, con el fin de que todas las niñas y los niños alcancen su pleno potencial de desarrollo integral desde su reconocimiento como sujeto activo de derechos. En este sentido la Política busca el fortalecimiento de los mecanismos de detección temprana de la discapacidad o riesgos de alteración en el desarrollo, la implementación de rutas de referencia oportuna y el mejoramiento continuo de los servicios para la atención de la discapacidad desde el modelo social que permita avanzar, desde los primeros años de vida, en el acceso universal a y, mejorar su participación e inclusión en la sociedad.

ALINEACIÓN Y VINCULACIÓN A PLAN K'ATUN 2032, AGENDA 2030, PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO PND- RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO RED

Desde su quehacer institucional el CONADI, como ente coordinador y asesor de la política nacional en discapacidad para la integración e inclusión social de personas con discapacidad, se vincula de forma indirecta al Plan K'atun, a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, a los resultados Estratégicos de Desarrollo y a la Política General de Gobierno vigente de la siguiente forma:

| ALINEACIÓN_ VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|---|--|--|--|------------------------|--|-----------------|--------------------|---|
| Eje K'atun | ODS | Prioridad Nacional de Desarrollo - PND | Meta Estratégica de Desarrollo -MED- | 99 metas (16 + 83) | Indicador PND | Seguimiento indicador | Resultado Estratégico de Desarrollo - RED*** | Coordinador RED | Corresponsable RED | Políticas públicas asociadas |
| Bienestar para la gente | 10. Reducción de las desigualdades | Reducción de la pobreza y protección social | MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Meta 01.4: En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios | 10.b.1. Corrientes totales de recursos para el desarrollo, desglosadas por país receptor y país donante y por tipo de corriente (por ejemplo, asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otras corrientes). | SEGEPLAN (fuente OCDE) | | | | Política de Cooperación Internacional No Reembolsable |
| Bienestar para la gente | 10. Reducción de las desigualdades | Reducción de la pobreza y protección social | MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Meta 01.4: En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos | 10.b.1 subíndice 1 Corrientes totales de recursos para el desarrollo, desglosadas por país receptor y país donante y por tipo de corriente (por ejemplo, | OCDE | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|-------------------------|------------------------------------|---|--|--|---|----------------------------|---|---------|---------------------|--|
| | | | | económicos, así como el acceso a los servicios | asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otras corrientes). Asistencia oficial para el desarrollo | | | | | |
| Bienestar para la gente | 10. Reducción de las desigualdades | Reducción de la pobreza y protección social | MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Meta E2P4M3: Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación. | 10.2.1 Proporción de personas que viven debajo del 50.0% de la mediana de los ingresos, desglosada por región y área geográfica | MINECO, IGSS, INTECAP, INE | | | | |
| Bienestar para la gente | 10. Reducción de las desigualdades | Reducción de la pobreza y protección social | MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Meta E2P4M3: Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación. | 10.4.1 Proporción laboral del PIB. | BANGUAT | No presupuestable (en proceso de finalización) RED 22. Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024) | BANGUAT | Gabinete Económico. | Política Económica 2016-2021 Política Nacional de Competitividad 2018-2032 Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 |

MARCO CONCEPTUAL

Deficiencia

“Es la pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica del individuo”.¹

Personas con Discapacidad

“Las personas con discapacidad incluye a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”.²

Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque de Derechos Humanos se fundamenta en el respeto a la dignidad de toda persona, quien es titular de derechos por su sola condición de ser humano. Para este enfoque la persona es el centro de las diversas esferas de acción del Estado, en consecuencia, las Personas con Discapacidad tienen los mismos derechos y responsabilidades que las demás y no es admisible ninguna diferenciación ni objetiva ni razonable relativa al ejercicio de derechos y goce de oportunidades. El enfoque de derechos humanos permite incidir en la promoción y protección de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad, identificar aquellos que han sido vulnerados o no realizados; así como identificar las barreras que limita su participación social.³

Enfoque Social de la Discapacidad

El modelo Social, considera que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas, ni científicas, sino que son, en gran medida sociales. Se insiste en que las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto de personas sin discapacidad; pero siempre desde la valoración y el respeto de la diferencia.

Es desde este modelo conceptual (a fines del siglo XX se extiende como “modelo social”) que la discapacidad deja de ser entendida como una anomalía del sujeto, y comienza a ser contemplada más bien como una anomalía de la sociedad. La discapacidad es producto, en este modelo, de la manera en la que ha construido el entorno, los productos y los servicios e incluso de la manera en la que hemos concebido al propio ser humano.⁴

¹ Clasificación Internacional del Funcionamiento, CIF.

² Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo –ONU–.

³ “El Enfoque basado en los Derechos Humanos en los Programas y Proyectos de Desarrollo”, Manuel Gómez Galán, Daniel Pavón Piscitello y Héctor Sainz Ollero, CIDEAL, 2013

⁴ “El Modelo de la Diversidad, La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la Diversidad Funcional”, Agustina Palacios y Javier Romañach, 2006.

Desarrollo Inclusivo

Es un nuevo modelo de desarrollo humano sostenible que va más allá de la visión tradicional que reconoce el valor de todos los recursos humanos de un país, como factores potenciales de riqueza, desarrollo y bienestar. Para que un país pueda poner en valor el potencial de sus recursos humanos debe diseñar y ejecutar Políticas Públicas orientadas a lograr el máximo desarrollo posible de las capacidades de los diferentes sectores de su población sin excepción, priorizando a los sectores más pobres, vulnerables, marginados y desventajados.⁵

Participación Ciudadana

Entendida como la igualdad de oportunidades que deben tener todos los ciudadanos para ser parte activa en las acciones y decisiones que influyen en un país. Es un medio que permite la organización de personas para que sean parte de los procesos de toma de decisiones, cooperando de manera responsable con las instituciones del Estado o demandar de ellas una actuación responsable si es necesario.⁶

Discapacidad en Guatemala

Las personas con discapacidad en Guatemala se enfrentan a múltiples barreras en su diario vivir, las precarias condiciones de los servicios básicos, los problemas alimenticios que impactan negativamente en el desarrollo de las personas, aunado a ello, si se toma en consideración que “la pobreza en Guatemala alcanza el 53% de la población, 13.33% de pobres extremos y 40.38% de pobres no extremos”, según el informe de Niñez y Juventud con discapacidad en Guatemala, realizado por UNESCO y FLACSO en el año 2013, dan un parámetro de la seria dificultad que tienen las personas con discapacidad para su inclusión a nivel social.

A pesar de los esfuerzos que hace el Estado de Guatemala en la búsqueda de la inclusión de las personas con discapacidad específicamente al acceso a la educación, es evidente que aún existen altos índices de analfabetismo y exclusión, la DIGEESP hasta el año 2022 reporta 24,034 niños y jóvenes con discapacidad que son orientados por asesores pedagógicos, agregado a que cuenta con programas denominados, “escuelas inclusivas y escuelas de educación especial” que de alguna manera también incluye a las personas con discapacidad al ámbito educativo, pero la cobertura nacional aún es muy baja.

⁵ Desarrollo Inclusivo y Deficiencia, Departamento de Desarrollo Humano, Rosangela Berman Bieler, Región de América Latina y El Caribe, Banco Mundial.

⁶ Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo.

Es importante mencionar que el informe de UNESCO y FLACSO del 2013, hace alusión a una serie de brechas que se tienen pendientes para lograr la verdadera inclusión de las personas con discapacidad y los principales factores son: el insuficiente presupuesto que se dirige a los programas para personas con discapacidad, desde las instituciones del Estado, la falta de capacitación y concientización sobre la perspectiva de derechos humanos con enfoque en discapacidad, el difícil acceso al ámbito laboral, entre otras.

De acuerdo al Banco Mundial “unos 1000 millones de habitantes, o sea el 15 % de la población del mundo, experimentan algún tipo de discapacidad, y la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países en desarrollo”⁷, la situación se vuelve más preocupante cuando la prevalencia de la discapacidad va en aumento por múltiples factores a nivel mundial, siendo los principales; el aumento de enfermedades crónicas y las enfermedades mentales, es importante mencionar que debido a la falta de oportunidades, desigualdad y discriminación, las personas con discapacidad son quienes tienen serias dificultades para el acceso a la educación, salud, créditos, empleo, transporte y vivienda lo que definitivamente incrementa la tasa de personas con discapacidad que pasa a ser parte de la población en situación de pobreza extrema.

Dentro de las situaciones que limitan la inclusión de las personas con discapacidad probablemente una de las más vinculantes son, las políticas o normas insuficientes para garantizar el goce de derechos de las personas con discapacidad, en el caso muy concreto de Guatemala se cuenta con un normativo legal, que respalda a las personas con discapacidad, la problemática surge en su incumplimiento, dificultando el quehacer del CONADI para hacer efectiva la participación de las personas con discapacidad en los espacios de toma de decisión.

Una de las recomendaciones plasmadas en el Informe Mundial de la Discapacidad de la OMS en el 2011 es, que los países puedan invertir en las personas con discapacidad a través de sus políticas, programas, y proyectos, ya que definitivamente esto contribuiría a la creación de un plan de acción a nivel nacional que potencialice y empodere a las personas con discapacidad, generando oportunidades de inclusión para ellos y sus familias, lo cual repercutiría en mejorar su calidad de vida.

⁷Entendiendo la Pobreza / Discapacidad, (Abril 03, 2019), Banco Mundial. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability#1>

Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-

El -CONADI- es el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad en Guatemala, instituido el 28 de mayo de 1,997 en el marco de la firma de los acuerdos de paz firme y duradera, mediante el decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

Es un órgano bipartito que cuenta con la participación de delegados de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, tiene como función principal el diseño de políticas generales en materia de discapacidad; esta instancia goza de autonomía y personería jurídica propia. Desde su fundación, ha trabajado para que las personas con discapacidad tengan mejores condiciones de vida y acceso a la salud, educación, rehabilitación, capacitación y trabajo digno.

En el año 2011 el Estado de Guatemala asignó presupuesto para la Política Nacional en Discapacidad, esto permitió iniciar con la divulgación y monitoreo de la Política en las cabeceras departamentales y algunos municipios; derivado de esta difusión, se conformaron 21 Comisiones Departamentales de Discapacidad -CODEDIS- y 11 Comisiones Municipales de Discapacidad -COMUDIS-, las cuales comenzaron a participar en los Consejos Departamentales de Desarrollo -CODEDES- y Consejos Municipales de Desarrollo -COMUDES- visibilizando la temática de discapacidad en el poder local, con el objetivo principal de promover la participación ciudadana en espacios de toma de decisión. A través de la incidencia realizada en las municipalidades, el CONADI por medio de sus representantes en las CODEDIS, ha obtenido la apertura Oficinas Municipales de Discapacidad -OMD-.

El CONADI en la actualidad trabaja a nivel metropolitano en la incidencia ante distintos órganos Estatales como: Registro Nacional de las Personas, Ministerio de Desarrollo Social, Gabinete de desarrollo Social, Tribunal Supremo Electoral, Organismo Judicial entre otros, con el objetivo de viabilizar el cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, la cual fue ratificada por el Congreso de la República a través del Decreto 59-2008 y a su vez el decreto 78-2009 designa al CONADI para que vele por el cumplimiento y aplicación de la misma y coordinar la rendición de informes.

Un importante logro que ha conseguido el CONADI, ha sido la creación en el Legislativo de la Comisión Asuntos Sobre Discapacidad, la cual está vigente; no obstante hace falta un plan de trabajo que viabilice el mandato que tiene esta Comisión.

Así también se ha logrado la aprobación del Decreto 7-2016, Tratado de Marrakech que trata los derechos de autor para facilitar el acercamiento de las personas con discapacidad visual o con otras dificultades a la producción mundial de impresos u obras en formatos accesibles; el Decreto 3-2020, Ley de Lengua de señas -LENSEGUA-, la exposición de la ruta de abordaje para la desinstitucionalización de las niñas, niños y adolescente en situación de abrigo, derivado del examen practicado al Estado de Guatemala, en cuanto al cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la VI Reunión del Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad -CEDDIS-, entre otros.

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Misión

Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

Visión

Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

Objetivo Institucional

Promover la participación e inclusión de las personas con discapacidad del país, para que ejerzan sus derechos políticos, civiles, sociales y culturales.

Principios y Valores

El Plan Estratégico Institucional, contempla los principios de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículo 3).

Principios

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Valores

Los valores institucionales son el marco de referencia del comportamiento de los colaboradores internos y externos del CONADI, según la naturaleza intrínseca de la institución, se definen los siguientes:

- ***Integridad***

Virtud de todos los miembros del CONADI Consejo de Delegados, Junta Directiva, Organizaciones de Personas con Discapacidad adscritas al CONADI y nuestro personal, de actuar con honestidad y transparencia, efectuando adecuadamente el uso de los recursos institucionales y el cumplimiento de los objetivos.

- ***Compromiso***

Actitud de todos los involucrados en el quehacer institucional, que se refleje en el cumplimiento de las normas internas, en la lealtad, responsabilidad e identificación institucional; promoviendo el cumplimiento de Derechos de las Personas con Discapacidad.

- ***Respeto***

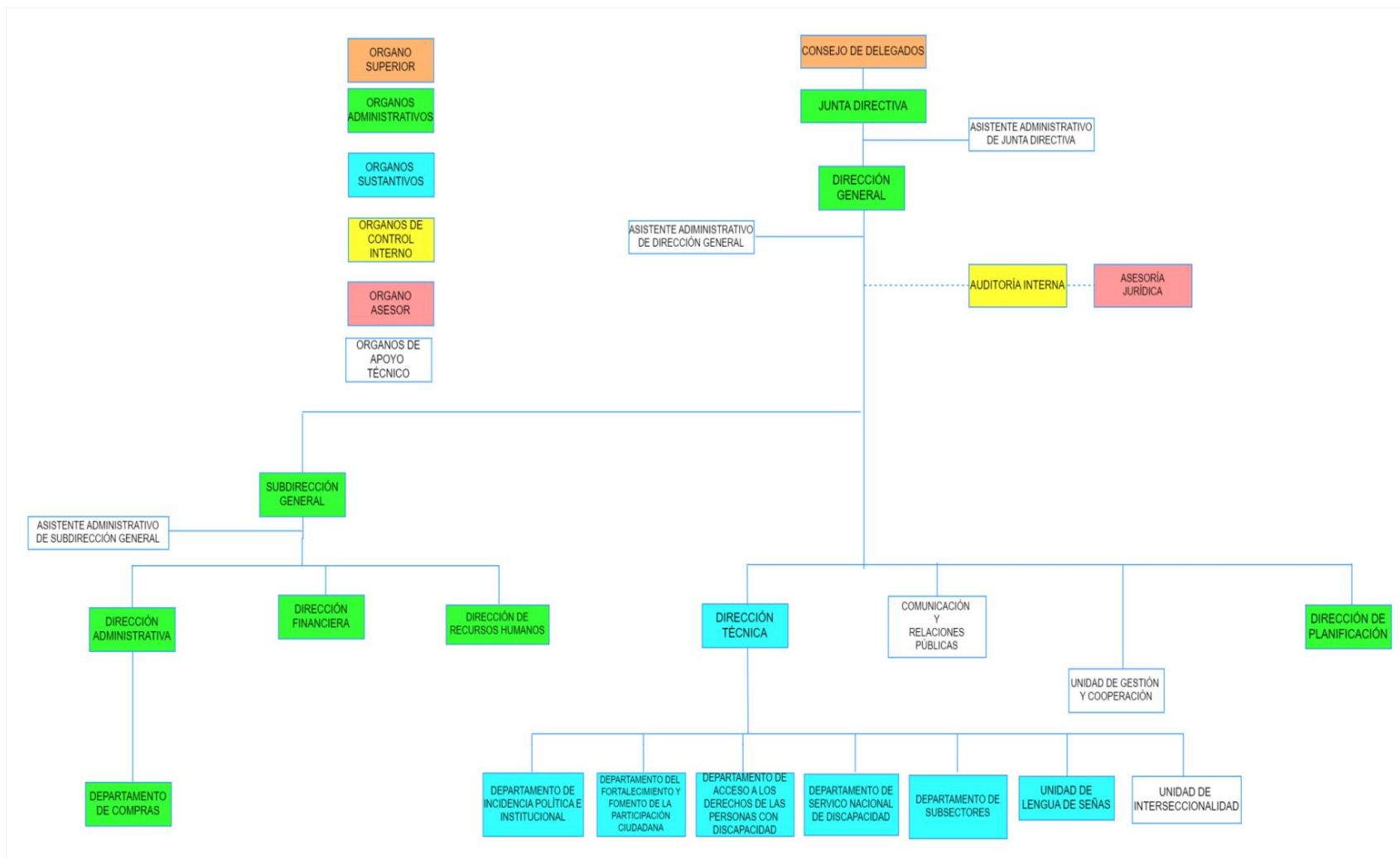
El Consejo de Delegados, Junta Directiva, Organizaciones de Personas con Discapacidad adscritas al CONADI y el personal, mutuamente reconozcan, acepten, aprecien y valoren sus cualidades y derechos.

- ***Solidaridad***

Como la base sobre la cual se proyecta a las diferentes personas y entidades que su denominador común es el trabajar con personas con algún tipo de discapacidad.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Según lo establecido en el Manual Organizacional en función del quehacer institucional, a continuación se presenta la estructura orgánica del CONADI:



Nota aclaratoria: La vigencia de este Organigrama será a partir de su aprobación, con base al punto CUARTO. Aprobación de los Manuales: Organización y Funciones. Del Acta Extraordinaria de Asamblea del Consejo de Delegados No. 17-2023 de fecha 12 de diciembre de dos mil veintitrés.

MARCO OPERATIVO INSTITUCIONAL

El Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, en el artículo 22 establece la creación del Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-: “como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter Coordinador, Asesor e Impulsor de Políticas Generales en materia de Discapacidad. Tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones”.

La ley de Atención a las Personas con Discapacidad le asigna dos funciones al CONADI:

- ✓ Diseñar Políticas Generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad.
- ✓ Cumplir y procurar porque se cumplan las normas de la Ley.

Actualmente el Consejo está integrado por delegados del Sector Público y de la Sociedad Civil de la siguiente forma:

Consejo de Delegados

Sector Público: Integrado por un titular y un suplente de las siguientes instituciones:

- ✓ Ministerio de Educación.
- ✓ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- ✓ Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- ✓ Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.
- ✓ Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sociedad Civil: Un delegado titular y un suplente de las siguientes organizaciones e instituciones:

- ✓ Organizaciones de personas con discapacidad visual.
- ✓ Organizaciones de personas con discapacidad auditiva.
- ✓ Organizaciones de personas con discapacidad física.
- ✓ Asociaciones u Organizaciones de padres y madres de personas con discapacidad.
- ✓ Organizaciones de personas con discapacidad producto del conflicto armado interno.
- ✓ Organizaciones e Instituciones que atienden a personas con discapacidad.
- ✓ Organizaciones e instituciones que promueven acciones a favor de las personas con discapacidad.

La duración en el cargo, tanto de los delegados titulares y suplentes del Sector Público, como de la Sociedad Civil, será por un período de dos años, pudiendo ser nombrados nuevamente los del Sector Público y reelectos los de la Sociedad Civil; el Consejo de Delegados elige cada dos años a la Junta Directiva.

Junta Directiva

Es el órgano de administración encargado de dirigir el funcionamiento del CONADI. La Junta Directiva está integrada por dos delegados de las organizaciones de personas con discapacidad, un delegado de instituciones para personas con discapacidad y dos delegados de entidades del sector público. Los cargos de la Junta Directiva son:

- ✓ Presidente.
- ✓ Vicepresidente.
- ✓ Secretario.
- ✓ Tesorero.
- ✓ Vocal.

Dentro de la estructura organizacional de la institución, se cuenta con diversas Direcciones y/o Unidades, las cuales se describen a continuación:

Dirección General: Planifica, dirige, coordina y supervisa el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas de la institución. Asegura que las políticas y estrategias establecidas por el CONADI se implementen de manera efectiva, priorizando la eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos asignados.

Subdirección General: Supervisa y da seguimiento al desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos del Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, dentro del marco de la normativa institucional, velando por la eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos asignados para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Unidad de Auditoría Interna: Realizar revisiones exhaustivas y sistemáticas de los sistemas, procesos y controles internos de la institución. Esto incluye la revisión de la información financiera y contable para garantizar su integridad, exactitud y cumplimiento de los principios contables y normas aplicables. Se encarga de evaluar la gestión de riesgos financieros y administrativos de la institución, asegurando la implementación de controles adecuados y proponiendo medidas para fortalecer el control interno.

Unidad de Asesoría Jurídica: Asesorar legalmente en cuestiones relacionadas con el derecho laboral, derecho administrativo, derecho civil y otras áreas relevantes para la institución. Revisión y análisis de la legislación aplicable a la institución y asesoramiento en relación con la interpretación y aplicación de dicha legislación.

Dirección Administrativa: Administrar los recursos materiales y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del CONADI con apego a los criterios establecidos para la calidad del gasto en los procesos de almacén, inventarios, compras y adquisiciones.

Dirección Financiera: La Dirección Financiera dirige, coordina, planifica, organiza, supervisa y evalúa las actividades relacionadas con la administración financiera del CONADI. Esto implica asegurar el correcto uso, administración y control del presupuesto y los recursos financieros de la institución, alineando las actividades financieras con los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico de la institución.

Dirección de Recursos Humanos: Planificar y ejecutar procesos de convocatoria, selección, contratación y retención de personal, asegurando la idoneidad, equidad y transparencia en los mismos. Evalúa el desempeño del personal, desarrollando planes de mejora para el crecimiento de competencias y habilidades. Estas funciones buscan garantizar la gestión eficiente y eficaz del capital humano, promoviendo un ambiente de trabajo equitativo, el desarrollo del talento y la mejora continua en la institución.

Dirección de Planificación: Es la encargada de la planificación operativa anual con apego a la planificación estratégica institucional, acciones que realiza en el marco legal del CONADI. Así como proponer criterios de monitoreo y seguimiento al que hacer de la institución en materia del PEI, POA y POM, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y compromisos con las instituciones del Estado, nacionales e internacionales en el marco de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Comunicación Social y Relaciones Públicas: Se encarga de diseñar y ejecutar estrategias de comunicación que incidan en la incorporación y el abordaje de los derechos de las personas con discapacidad en la agenda de los medios de comunicación de manera permanente además de fortalecer la imagen institucional, promoviendo los programas radiales del CONADI. Así como también la elaboración de materiales de comunicación, boletines, folletos, videos, reportajes y otros, que muestren la labor de la naturaleza del CONADI, la temática de discapacidad, inclusión y su impacto en la sociedad.

Unidad de Gestión y Cooperación: Desarrollar alianzas estratégicas de colaboración con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes, buscando fortalecer las acciones del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- a través de instrumentos como convenios, cartas de entendimiento entre otros. Además, monitorear y evaluar la efectividad de la cooperación nacional e internacional.

Dirección Técnica: Dirige el área sustantiva del -CONADI-, garantizar las acciones enfocadas en promover, asesorar e impulsar políticas públicas, programas y proyectos en materia de discapacidad, en coordinación con los diferentes subsectores representados en el -CONADI-. La Dirección Técnica está conformada por los siguientes departamentos:

- **Departamento de Incidencia Política e Institucional:** Promover la aprobación y reforma de leyes que beneficien el acceso y goce de los derechos de las personas con discapacidad y derogación de las leyes que entorpezcan o sean obsoletas, por medio de políticas públicas, programas, planes y proyectos a través de mesas de dialogo en coordinación con las instituciones públicas inmersas en los procesos legislativos, en colaboración con instituciones privadas y la sociedad civil; realizar procesos de consulta y negociaciones, con las personas con discapacidad y las organizaciones que lo representan, en función de promover los derechos y necesidades de las personas con discapacidad por medio de alianzas estratégicas y el monitoreo del entorno político.
- **Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana:** Brindar asistencia técnica en orientar estrategias y acciones para fomentar la participación activa y significativa de la ciudadanía, especialmente de las personas con discapacidad. Facilitando la comunicación y el diálogo entre las organizaciones y la ciudadanía, por medio de canales de comunicación efectivos y accesibles que fortalecen las capacidades y el empoderamiento de las organizaciones adscritas al CONADI.
- **Departamento de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad:** Impulsar y coordinar con otras instancias el desarrollo e implementación de políticas públicas, programas y acciones inclusivas que garanticen el pleno ejercicio en igualdad de oportunidades, condiciones y el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

- **Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad:** Promover la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad mediante acciones de concientización sobre sus derechos, así como coordinar el acceso a servicios y recursos que garanticen su pleno desarrollo y autonomía. Además, se encargan de establecer alianzas con instituciones y organizaciones para promover una sociedad inclusiva y respetuosa de la diversidad dentro del territorio nacional. Y todas las funciones que sean necesarias para garantizar una sólida presencia del –CONADI- en el territorio guatemalteco.
- **Departamento de Subsectores:** Brindar apoyo y acompañamiento técnico para el fortalecimiento integral de las organizaciones representadas ante los siete subsectores de sociedad civil que forman parte de CONADI regulados por la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y su Reglamento.
- **Unidad de Lengua de Señas:** Realizar actividades de concienciación y difusión que promuevan la importancia de la lengua de señas y la inclusión de personas con discapacidad auditiva tanto dentro de la institución como en la comunidad en general. Colabora en la creación y adaptación de materiales y recursos en formatos accesibles, garantizando que la información esté disponible en lengua de señas.

METODOLOGÍA CON ENFOQUE EN GESTIÓN POR RESULTADOS

Planteado desde una metodología participativa y vinculante se realizaron mesas de trabajo con y personal técnico de la institución, con el fin de identificar la problemática que la atañe, así como las causas que se determinen como principales factores.

El análisis y determinación de estos elementos ayudaran a tomar las mejores estrategias y acciones para el funcionamiento del Consejo como ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar con ello el cumplimiento de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala. Siguiendo la metodología de Gestión por Resultados se presentan los diferentes instrumentos de planificación, para abordar la problemática:

DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

En atención a lo que establece la guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala; y considerando que el CONADI dentro de su quehacer establece coordinar, impulsar y asesorar políticas generales en materia de discapacidad; definió que su población objetivo son todas las personas que presentan alguna discapacidad siendo estas según el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, 1,408,736 habitantes, que equivale al 10.38% de la población a nivel nacional, por lo que a través de la praxis de su propósito institucional, busca incidir para que en los programas, proyectos y políticas de las entidades públicas, se incluya el enfoque social de discapacidad, de acuerdo a las necesidades de la población objetivo.

Dichas entidades tiene en común algunas de las siguientes características:

- Poder de decisión y convocatoria.
- Administran recursos técnicos, humanos y financieros.
- Prestan servicios directos a la población.
- Poseen presencia a nivel nacional.
- Capacidad de normar o legislar.

POBLACIÓN ELEGIBLE

Considerando la definición de población elegible; como una parte de la población determinada por criterios de selección, se definió como tal a las 84 organizaciones de personas con discapacidad adscritas, que participan activamente dentro de los siete subsectores que forman parte del CONADI, por medio de las cuales se permite mantener un vínculo directo con las personas con discapacidad y conocer de ellas, su situación de exclusión o vulnerabilidad.

ANÁLISIS DE ACTORES

Tomando en cuenta las directrices que brinda la Gestión por Resultados en el uso de los formatos para realizar el análisis; a través de este se busca dilucidar los diferentes actores, que interactúan en el que quehacer del CONADI, los cuales pueden apoyar desde sus diferentes roles, estos son:



A continuación se muestra la herramienta donde se presentan los roles, la importancia, el tipo de poder e interés, evaluados a través de métricas, para su interpretación la cuales se pueden entender mejor utilizando el siguiente cuadro como guía:

| (1) Rol que desempeñan | | (2) Importancia de las relaciones predominantes | | (3) Jerarquización del poder | | (4) Interés que posea el actor | |
|------------------------|----|---|----|------------------------------|----|--------------------------------|----|
| Facilitador | 2 | A favor | 1 | Alto | 1 | Alto interés | 1 |
| Aliado | 1 | Indeciso/indiferente | 0 | Medio | 0 | Bajo Interés | -1 |
| Oponente | -1 | En contra | -1 | Bajo | -1 | | |
| Neutro | 0 | | | | | | |

El objetivo de este tipo de análisis es determinar los posibles actores, es decir, instituciones que puedan apoyar el propósito institucional del CONADI, y con ello se puedan lograr los resultados planteados por la institución.

ANÁLISIS DE ACTORES

INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| No. | Actor nombre y descripción | (1) | (2) | (3) | (4) | Recursos | Acciones principales y como puede influir en la gestión institucional del problema | Ubicación geográfica y área de influencia |
|-----|---|-----|-------------|-------|---------|--|--|---|
| | | Rol | Importancia | Poder | Interés | | | |
| 1 | Ministerios de Estados | 1 | 1 | 0 | 1 | Ministros, Direcciones, áreas técnicas | Conforme a su mandato incluyan en sus planes, programas, servicios, políticas sectoriales a las personas con discapacidad. | Departamental |
| 2 | Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- | 1 | 1 | 0 | 1 | Técnicos | Participación y aporte técnico en la construcción de protocolo de certificación de la Discapacidad. | Nacional |
| 3 | SEGEPLAN | 2 | 1 | 0 | 1 | Secretario y Dirección Sectorial | Brindar asesoría en los diferentes niveles de planificación. Les requiera a las instituciones del sector público, la inclusión de la temática discapacidad en sus planificaciones operativas y estratégicas. Esto en cumplimiento al Decreto 59-2008 emitido por el Congreso de la República. Apoyo para aperturar espacios en los CODEDES | Nacional |
| 4 | Ministerio de Finanzas Públicas | 2 | 1 | 1 | 1 | Ministros, Direcciones | Apoyo técnico en la formulación y ejecución de la planificación operativa. Brindar en las fechas convenidas y cuotas planificadas los aportes para el cumplimiento de las acciones programadas. Capacitación técnica | Departamental |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|--|----------------------|
| 5 | Sociedad Civil Organizada | 1 | 1 | 0 | 1 | Organizaciones Grupos de personas organizados debidamente conformados. | Las acciones de incidencia que realizan las organizaciones de personas con discapacidad, para la reivindicación de derechos y su inclusión en igualdad de condiciones con los demás. | Nacional |
| 6 | Congreso de la República de Guatemala | 1 | 1 | 1 | 1 | Junta Directiva, Comisiones, Diputados, Comisión de Asuntos Sobre Discapacidad. | Armonizar la legislación nacional con el espíritu de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Apoyo para la aprobación de propuestas de ley enfocadas a personas con discapacidad. | Departamental |
| 7 | Secretarías de Estado | 1 | 1 | 0 | 1 | Secretario, Direcciones, áreas técnicas | Conforme a su mandato incluyan en sus planes, programas, servicios, políticas sectoriales a las personas con discapacidad. | Departamental |
| 8 | Universidad (es) Estatal y privadas | 1 | 1 | 0 | 1 | Rectores, unidades académicas. | Incluir dentro de su currículum el tema de discapacidad, promover la investigación y se propongan como tema de tesis para graduandos. Incluir a estudiantes con discapacidad, haciendo los ajustes razonables y accesibilidad. | Nacional |
| 9 | Registro Nacional de las Personas RENAP | 1 | 1 | 0 | 1 | Directivos | En coordinación con las instancias que trabajan la certificación, asuma su rol de registrar a los guatemaltecos que tienen una deficiencia; indicándolo en su partida de nacimiento y en los DPI según corresponda. | Nacional |

| | | | | | | | | |
|----|-----------------------------------|---|---|---|---|-----------------------------------|--|----------------------|
| 10 | Gobernaciones | 1 | 1 | 1 | 1 | Gobernador | Aperturar espacios de participación con vos y voto, en el Consejo de Desarrollo Departamental -CODEDE-; a los integrantes de las Comisiones Departamentales de Discapacidad -CODEDIS- y promotor departamental del CONADI. | Departamental |
| 11 | Municipalidades | 1 | 1 | 1 | 1 | Alcalde, Corporación Municipal | Crear las oficinas municipales de discapacidad, con presupuesto específico y con un responsable de atención al usuario. Incluir dentro de su plan municipal a las personas con discapacidad, promoviendo su desarrollo integral. Utilizar el diseño universal en la construcción de obra gris. | Municipal |
| 13 | Enlaces Institucionales | 1 | 1 | 0 | 1 | Técnicos | Coordinar y promover acciones respecto a la perspectiva de derechos humanos con enfoque de discapacidad a lo interno de sus instituciones, en alianza con el ente asesor CONADI. | Nacional |
| 14 | Sector privado de la educación | 1 | 1 | 0 | 1 | Junta Directiva | Promover la educación inclusiva creando las condiciones oportunas para el acceso a la educación para todos y todas. | Nacional |
| 15 | Sector privado del empleo | 1 | 1 | 0 | 1 | Junta Directiva | Coordinar el acceso a oportunidades laborales de personas con discapacidad, cumpliendo con el derecho de ajustes razonables. | Nacional |
| 16 | Sector privado de la construcción | 1 | 1 | 0 | 1 | Junta Directiva | Implementar el diseño universal para el acceso de las personas con discapacidad. | Nacional |

| | | | | | | | | |
|----|--|---|---|---|---|--|--|---------------|
| 17 | Sistema de Integración Centroamericano -SICA- | 1 | 1 | 0 | 1 | Junta Directiva | Coordinar el establecimiento del Consejo de Personas con discapacidad de Centroamérica y el Caribe, COPDISCA, dentro del mecanismo Regional en el Sistema SICA. | Nacional |
| 18 | Instituto Técnico de Productividad y Capacitación - INTECAP- | 1 | 1 | 0 | 1 | Técnicos | Fomentar la tecnificación de las personas con discapacidad. | Nacional |
| 19 | Consejos Departamentales de Desarrollo - CODEDE- | 1 | 1 | 1 | 1 | Órganos que lo Conforman: a) Presidente; b) Director Ejecutivo Presidencial; c) Secretaría; d) Comisiones de Trabajo; e) Unidad Técnica Departamental | Incluir al sector de población con discapacidad dentro de los proyectos que ejecutan con los recursos que se distribuyen desde los Consejos Departamentales de Desarrollo. Conforme a los cinco ejes definidos desde esta instancia: Educación, Salud, Saneamiento Ambiental y Drenajes, Agua Potable y Proyectos Productivos. | Departamental |
| 20 | Consejos Municipales de Desarrollo - COMUDE- | 1 | 1 | 0 | 1 | Órganos que lo conforman | Incluir al sector de población con discapacidad dentro de los proyectos, programas que ejecutan con los recursos provenientes del situado constitucional e ingresos propios. | Municipal |
| 21 | Organizaciones de Personas con Discapacidad | 1 | 1 | 1 | 1 | Personas con discapacidad que las integran | Coordinar y Asesorar a las dependencias del Sector Público, Sector Privado y Sociedad Civil; para la inclusión de las personas con discapacidad, de manera eficiente eficaz y con enfoque de derechos | Nacional |
| 22 | Comisiones Departamentales | 1 | 1 | 0 | 1 | Personas que las integran | | Departamental |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|---|---|----|----------------------------|--|---------------|
| | de Discapacidad. | | | | | | como lo establecen los tratados internacionales ratificados por el estado de Guatemala. | |
| 23 | CDAG | 0 | 1 | 0 | -1 | Directivos | Asignar recursos para que las personas con discapacidad tengan acceso a las federaciones y deporte de alto rendimiento. | Nacional |
| 24 | Consejo Nacional de la Juventud CONJUVE | 0 | 1 | 0 | 1 | Junta Directiva | Conforme a su mandato incluyan en sus planes, programas, servicios, políticas sectoriales a los jóvenes con discapacidad. | Nacional |
| 25 | Líderes comunales | 1 | 1 | 0 | 1 | Apoyo y enlace comunitario | Coordinación con las OPD, CODEDIS, COMUDIS y Promotor departamental; para el trabajo en conjunto que permita la inclusión de las personas con discapacidad a nivel local. | Comunitario |
| 26 | ONG'S | 1 | 1 | 0 | 1 | Técnico-Financiero | Brindar apoyo técnico y financiero para la concreción de acciones por la reivindicación de derechos y beneficios directos a personas con discapacidad. | Nacional |
| 27 | Delegados institucionales | 1 | 1 | 0 | 1 | Técnico-Político | Brindar las orientaciones institucionales para el efectivo logro de los resultados previstos. Incidir con la institucionalidad pública para su pronta y efectiva respuesta a las demandas de las poblaciones con discapacidad. | Departamental |

ANÁLISIS FODA

A través de este análisis se determinaran las posibles fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, con las que interactúa el CONADI, esto con el fin de establecer posibles estrategias de éxito, que contribuirán al cumplimiento del propósito del consejo.

FACTORES INTERNOS

| FORTALEZAS (F) | DEBILIDADES (D) |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. El CONADI, es reconocido como ente coordinador, asesor e impulsor a nivel nacional, en materia de discapacidad.2. Participación activa del CONADI en espacios políticos, a nivel local, departamental, nacional e internacional.3. La Institución es un ente con carácter Autónomo y posee patrimonio propio.4. Se cuenta con una estructura organizacional ya establecida.5. Capacidad de incidencia en el Estado, Sociedad Civil e Iniciativa Privada.6. Asignación presupuestaria anual.7. Capacidad de convocatoria de medios de comunicación.8. Se tiene cobertura a nivel nacional, y con expansión territorial a través de los Promotores departamentales, las Comisiones Departamentales de Discapacidad (CODEDIS), Comisiones Municipales de Discapacidad (COMUDIS) y Oficinas Municipales de Discapacidad (OMD).9. Existen organizaciones adscritas a la institución, las cuales se conforman en subsectores de la sociedad civil.10. El CONADI, está integrado dentro su estructura organizacional por seis instituciones públicas.11. Se cuenta con un Plan de acción sobre discapacidad 2017-2021.12. Existe información estadística actualizada y oficial sobre la población con discapacidad en Guatemala. | <ol style="list-style-type: none">1. Se tiene participación en espacios políticos, aunque sin voto en la toma de decisiones.2. No se cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación para el cumplimiento de la Política Nacional de Discapacidad vigente.3. La institución no sistematiza la información relacionada con su quehacer y las acciones vinculadas en materia de Discapacidad que ejecuta el Estado, Sociedad Civil e Iniciativa Privada4. Falta de compromiso dentro de los subsectores, por parte de las organizaciones de sociedad civil que los integran.5. La falta de dominio de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinca, no permite dar cumplimiento a la recomendación de país por parte de ONU sobre la accesibilidad a la información.6. Poco rol o protagonismo de Gestión y Cooperación. |

FACTORES EXTERNOS

| OPORTUNIDADES (O) | AMENAZAS (A) |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Existe reconocimiento a nivel internacional de la institución, como el ente rector, en materia de discapacidad. 2. Diversidad de instrumentos jurídicos y legales en materia de discapacidad nacional e internacional. 3. Organismos e Instituciones Gubernamentales y privadas incluyen políticas, programas, planes y proyectos, en materia de Discapacidad. 4. Se cuenta con Planes y Políticas de gobierno, que permite tener una visión y objetivos de país a largo plazo. 5. Apertura para las reformas electorales y de partidos políticos para la inclusión de personas con discapacidad. 6. Disponibilidad y acceso a herramientas tecnológicas en la comunicación para la inclusión. 7. La cooperación internacional ofrece apoyo técnico y financiero en materia de la discapacidad. 8. Coordinación con homólogos de CONADI en las Naciones Unidas, a nivel Latinoamericano y Regional. 9. Apertura de nuevas oficinas municipales de discapacidad. 10. Interés por parte de instituciones para la suscripción de convenios de cooperación y coordinación. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Prevalencia del enfoque asistencialista en torno a la Discapacidad. 2. Rezago de parte del Estado para dar cumplimiento a la convención de los Derechos a las personas con Discapacidad. 3. Monopolio en el liderazgo de las organizaciones de personas con discapacidad. 4. Desastres y emergencias humanitarias que afecten el funcionamiento de la institución. 5. La limitada asignación presupuestaria, dificulta el accionar del CONADI a nivel nacional. |

Acciones Estratégicas o pares de éxito derivados del análisis FODA

FO (Fortaleza – Oportunidad)

1. Fortalecer la guía de promoción y divulgación institucional, para incidir en los distintos medios de comunicación, sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. (F1, F3, F4, F5, F7 y O2, O3, O6)
2. Establecer planes de trabajo conjuntamente con las Comisiones Departamentales de Discapacidad -CODEDIS- y Comisiones Municipales de

Discapacidad -COMUDIS-, para ampliar la red de Oficinas Municipales de Discapacidad en todo el territorio nacional. (F1, F3, F4, F6, F8 y O2, O3, O9, O10)

3. Reforzar alianzas estratégicas con centros de formación superior y técnica, buscando espacios para visibilizar e incluir a las personas con discapacidad, en sus programas. (F1, F3, F4, F5 y O2, O3, O6, O10)
4. Enriquecer las acciones que, como ente rector, le corresponden al CONADI de acuerdo a su Marco Legal, en materia de discapacidad para producir los efectos multiplicadores y participativos, a nivel nacional e internacional. (F1, F2, F3, F4, F5, F8, F9, F10, F11 y O1, O2, O3, O4, O9)
5. Crear un sistema de recopilación de información de personas con discapacidad, para generar una base de datos que a la vez permita contar con estadísticas actualizadas. (F1, F3, F4, F6, F8, F12 y O6, O7, O10)

DO (Debilidad – Oportunidad)

1. Crear alianzas con organizaciones internacionales, para la formulación e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación que permita brindar seguimiento a los diferentes planes de trabajo y convenios interinstitucionales con los que cuenta el CONADI. (D1, D2, D3 y O1, O6, O7, O10)
2. Implementar un modelo de sistematización de la experiencia, que permita conocer las lecciones aprendidas y buenas prácticas, para brindarle el seguimiento que se debe dar a los planes de trabajo de la institución. (D3 y O2, O3, O4, O10)
3. Construir redes de colaboración con organismos internacionales y organizaciones de sociedad civil, para garantizar el derecho a la información en formatos accesibles hacia personas con discapacidad en idioma de los pueblos mayas, garífunas y xincas. (D5 y O9, O10)
4. Relacionar las políticas, programas, planes y proyectos en materia de discapacidad que impulsan entidades públicas, privadas y entes internacionales homólogos, para que éstas incluyan al CONADI con voz y voto en los espacios de toma de decisiones. (D1 y O3, O8)
5. Consolidar relaciones con entes internacionales homólogos en la búsqueda de replicar las buenas prácticas y acciones afirmativas. (D1, D2, D3 y O8)
6. Reforzar el papel de las organizaciones de sociedad civil dentro de los subsectores incluyéndolas mediante procesos de consulta en todos los asuntos relativos a la discapacidad. (D4 y O5).

DA (Debilidad – Amenaza)

1. Evaluar el programa de formación de liderazgos dirigido a las organizaciones de sociedad civil, a través de un plan de monitoreo, evaluación y sistematización de la experiencia para conocer el impacto de su participación en los espacios de toma de decisión. (D1, D4 y A2)
2. Potenciar la gestión de la cooperación internacional para el fortalecimiento institucional. (D2, D3 y A5)
3. Promover a través del Consejo de Delegados que los subsectores den cumplimiento a la normativa vigente. (D4 y A3)
4. Promover los derechos de las personas con discapacidad desde el enfoque social, en instituciones públicas y privadas para cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado. (D1 y A1, A2, A3)

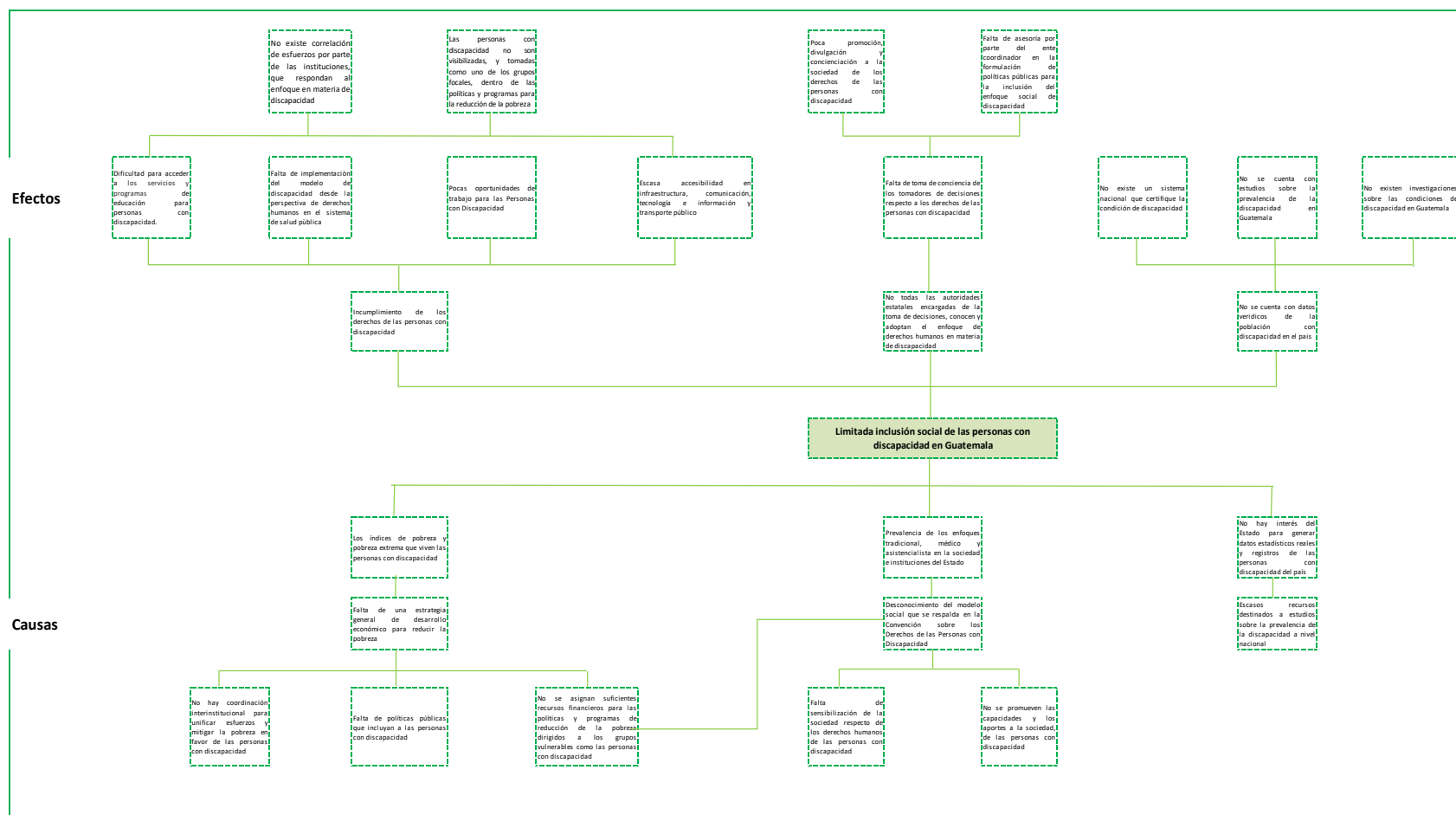
FA (Fortaleza – Amenaza)

1. Incidir ante las autoridades competentes para asegurar que el presupuesto institucional asignado este en concordancia con las acciones hacia las personas con discapacidad por parte del Estado. (F5 y A5)
2. Crear una comisión de trabajo interna para la actualización del Plan Institucional de Respuesta ante Emergencias (PIR), y que este cuente con el aval de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- (F3, F4 y A4)
3. Impulsar la inclusión de las personas con discapacidad en las instituciones públicas que integran el CONADI para erradicar el enfoque asistencialista, promoviendo el modelo social y de derechos humanos. (F10 y A1).

PROBLEMÁTICA INSTITUCIONAL MODELO CONCEPTUAL

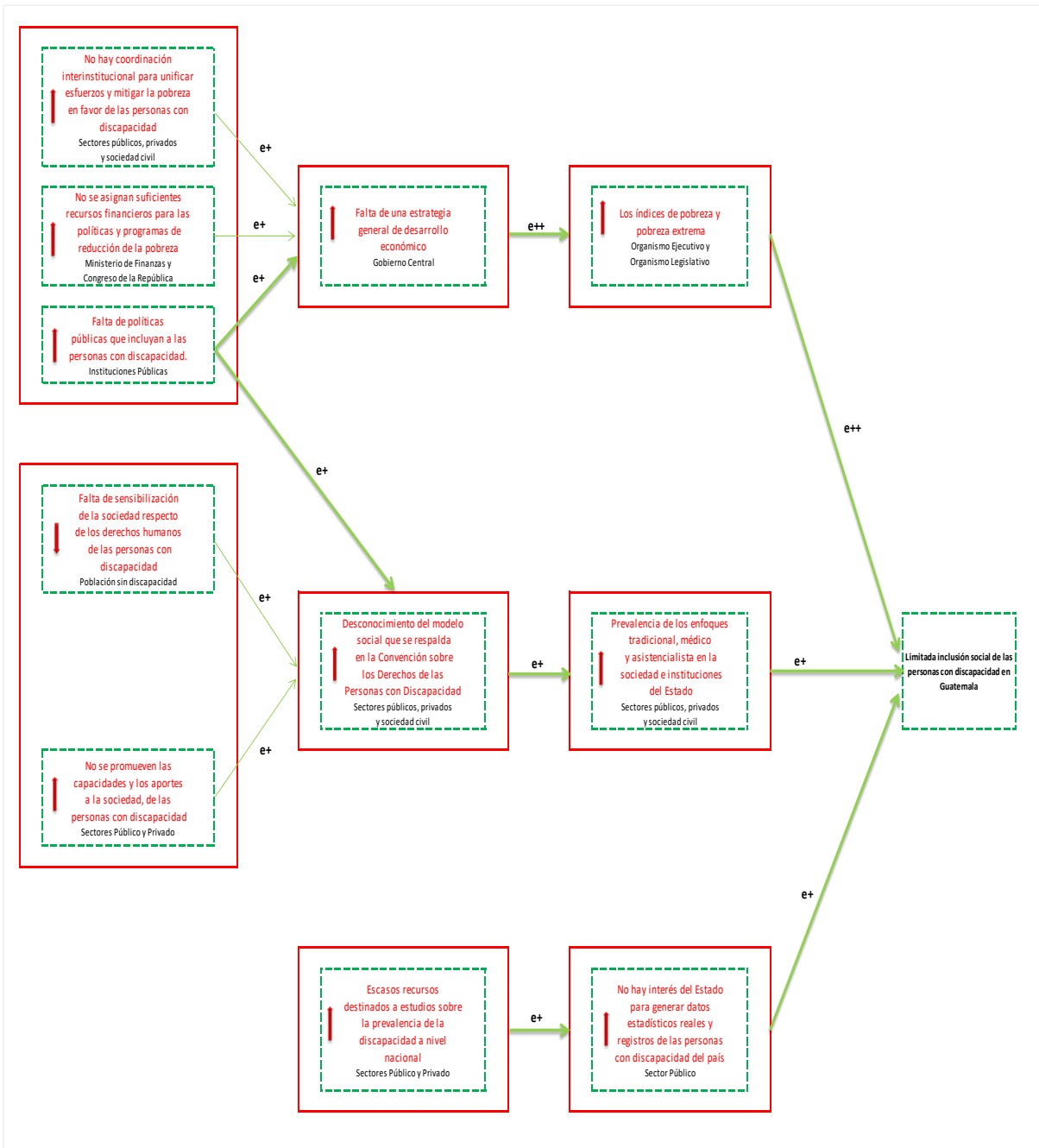
Con el objetivo de identificar y delimitar la problemática actual que enfrenta el CONADI; y tomando en cuenta que no existe un Modelo Conceptual referencial, se hace necesario utilizar una metodología alterna, para la definición de la problemática, denominada “árbol de problemas”, esta es una técnica y/o herramienta que se emplea para identificar la situación negativa o problema central, al mismo tiempo que se intenta solucionar analizando y relacionando la causa versus el efecto que van definidos al problema central.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



MODELO EXPLICATIVO

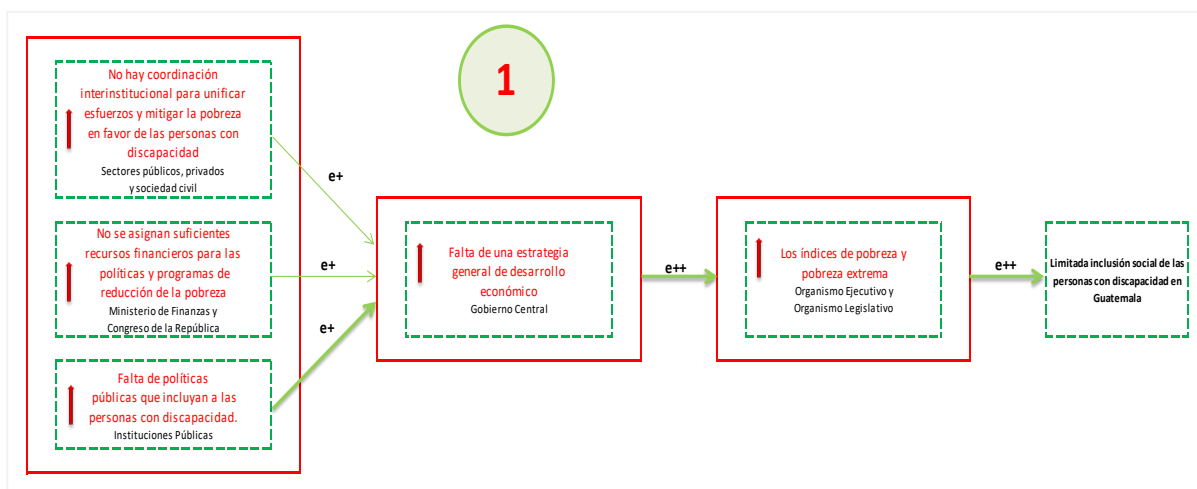
A través de este modelo se presenta las causas de una forma jerarquizada, con el fin de generar un cambio en busca del bienestar de la población objetivo, todo esto a través de tomar las mejores estrategias y acciones para el funcionamiento de la institución. A continuación se presenta el modelo tomando como base la metodología de Gestión por Resultados:



Fuente: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI

CAMINOS CAUSALES CRÍTICOS

Luego de analizar la magnitud de los factores así como la fuerza de sus relaciones causales, a través del modelo explicativo, se determinaron tres caminos, los cuales fueron jerarquizados de acuerdo a su relevancia, en el abordaje de la problemática establecida, esto con el fin de posteriormente identificar las intervenciones más eficientes para atacar la problemática. Las redes de caminos causales críticos del CONADI determinadas durante este análisis fueron:



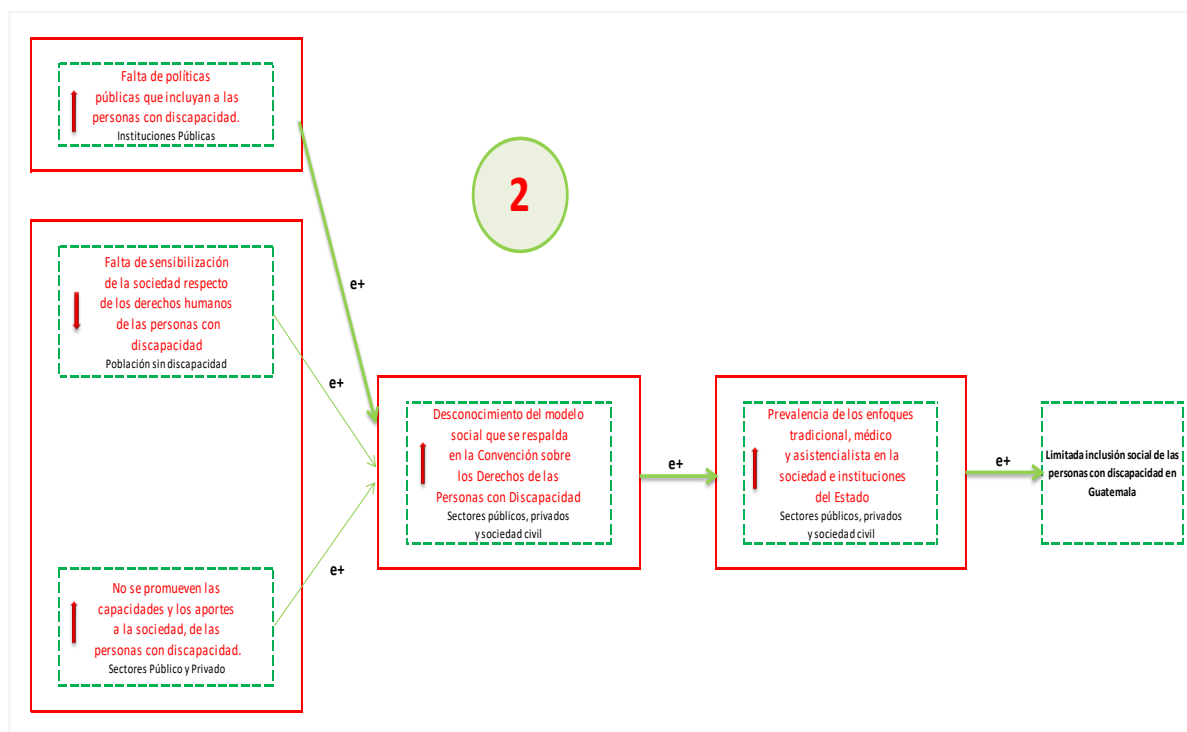
Fuente: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI-

Esta cadena se marca la relación entre los índices de pobreza y pobreza extrema que atraviesa nuestro país, y las personas con discapacidad; y es que como ya lo indica Shaun Grench en el texto “Discapacidad y Pobreza en la Guatemala Rural: Intersecciones Conceptuales, Culturales y Sociales”, en una de sus entrevistas, la que cual mencionaba que *“la pobreza y sobrevivirla, es la mayor preocupación y prioridad para las personas con discapacidad -todo lo demás es superfluo-. Además, es con relación a dicha pobreza que la discapacidad se materializa y viene a tomar significado para las personas con discapacidad.”*

Y si tomamos en cuenta lo que indica el informe mundial el sobre discapacidad, publicado por la OMS y el Banco mundial en donde se cita que la discapacidad *“es una cuestión de desarrollo, debido a que posee un vínculo bidireccional con la pobreza: la discapacidad puede aumentar el riesgo de pobreza, y la pobreza puede aumentar el riesgo de discapacidad.”*

Es por ello que la falta de una estrategia de desarrollo económico, provocado por la falta coordinación institucional para unificar esfuerzos y mitigar la pobreza de las personas con discapacidad, la insuficiente asignación de recursos financieros para las políticas y programas de reducción de la pobreza, y la falta de inclusión dentro de las políticas públicas a las personas con discapacidad, tiene como consecuencia

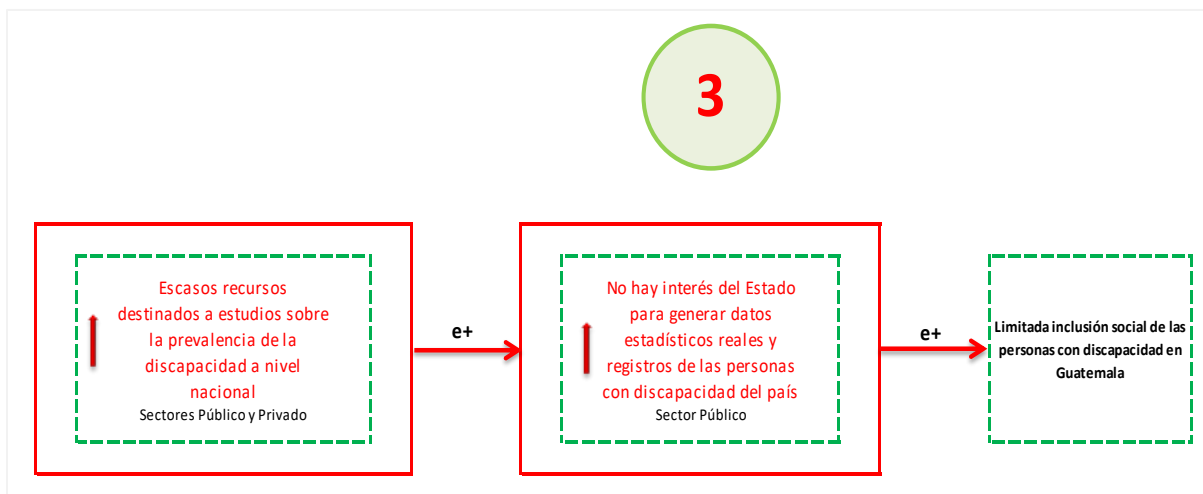
que el surgimiento de una discapacidad genere el empeoramiento del bienestar social, económico y de pobreza, a través de una multitud de canales que incluyen la repercusión negativa sobre la educación, el empleo, las ganancias y el aumento de los gastos vinculados a la discapacidad.



Fuente: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI-

La segunda red causal, se enfoca en como la prevalencia de los enfoques tradicional, médico y asistencialista en la sociedad e instituciones del Estado sectores públicos, privados y sociedad civil, marginan a las personas con discapacidad; y es que al desconocer el modelo social que se respaldada por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las personas con discapacidad, las políticas públicas que se formulen seguirán siendo excluyentes, ya que como lo indica Shaun Grench, en una de sus entrevistas realizadas a las personas con discapacidad, *“las políticas son redactadas, promovidas y celebradas en la ciudad capital con bastante fanfarria, pero se hace muy poco esfuerzo por asegurarse de que estas sean diseminadas de formas accesibles o hasta que lleguen a ser conocidas en áreas rurales”*. Y es que *“aquí en Guatemala, ellos (los gobiernos) no lo toman en cuenta a uno, uno como discapacitado no, no le ponen mucho asunto... Así es, como si uno no existiera...”*.

Aunado a los factores ya descritos arriba la falta de sensibilización de la sociedad respecto de los derechos humanos de las personas con discapacidad y que no se promuevan sus capacidades y aportes a la sociedad, limitan aún más la inclusión social de las personas con discapacidad en el país.



Fuente: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI-

La última red causal abordada, trata acerca de que no hay interés del Estado para generar datos estadísticos reales y registros de las personas con discapacidad del país; a pesar de que en años anteriores se han efectuado la Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala -ENDIS-, y el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, aun no se cuenta con información exacta, un ejemplo de ello, es este último censo efectuado, en cual no se tomaron en cuenta a los niños menores de cuatro años para su estudio, por lo que solamente se tienen estimaciones de los datos.

Así también se tiene que considerar los escasos recursos destinados a estudios sobre la prevalencia de la discapacidad a nivel nacional, esto no favorece tampoco a que se cuenten con información veraz de las personas con discapacidad en el país.

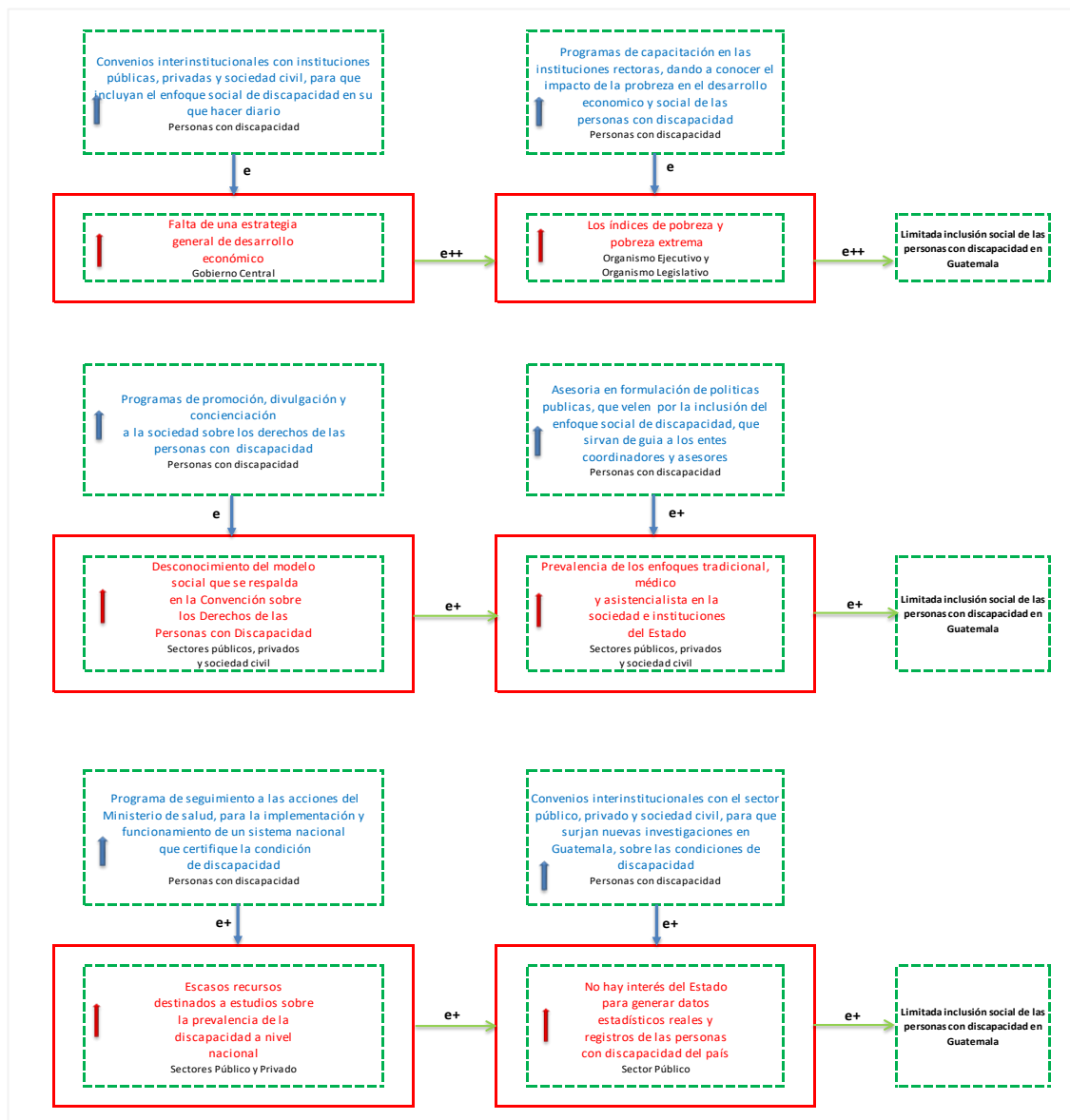
Derivado de estos factores, se pueden inferir que es realmente importante contar con estudios, investigaciones y datos exactos, de la población con discapacidad en Guatemala, esto en pro de su total inclusión social en la sociedad Guatemalteca.

MODELO PRESCRIPTIVO

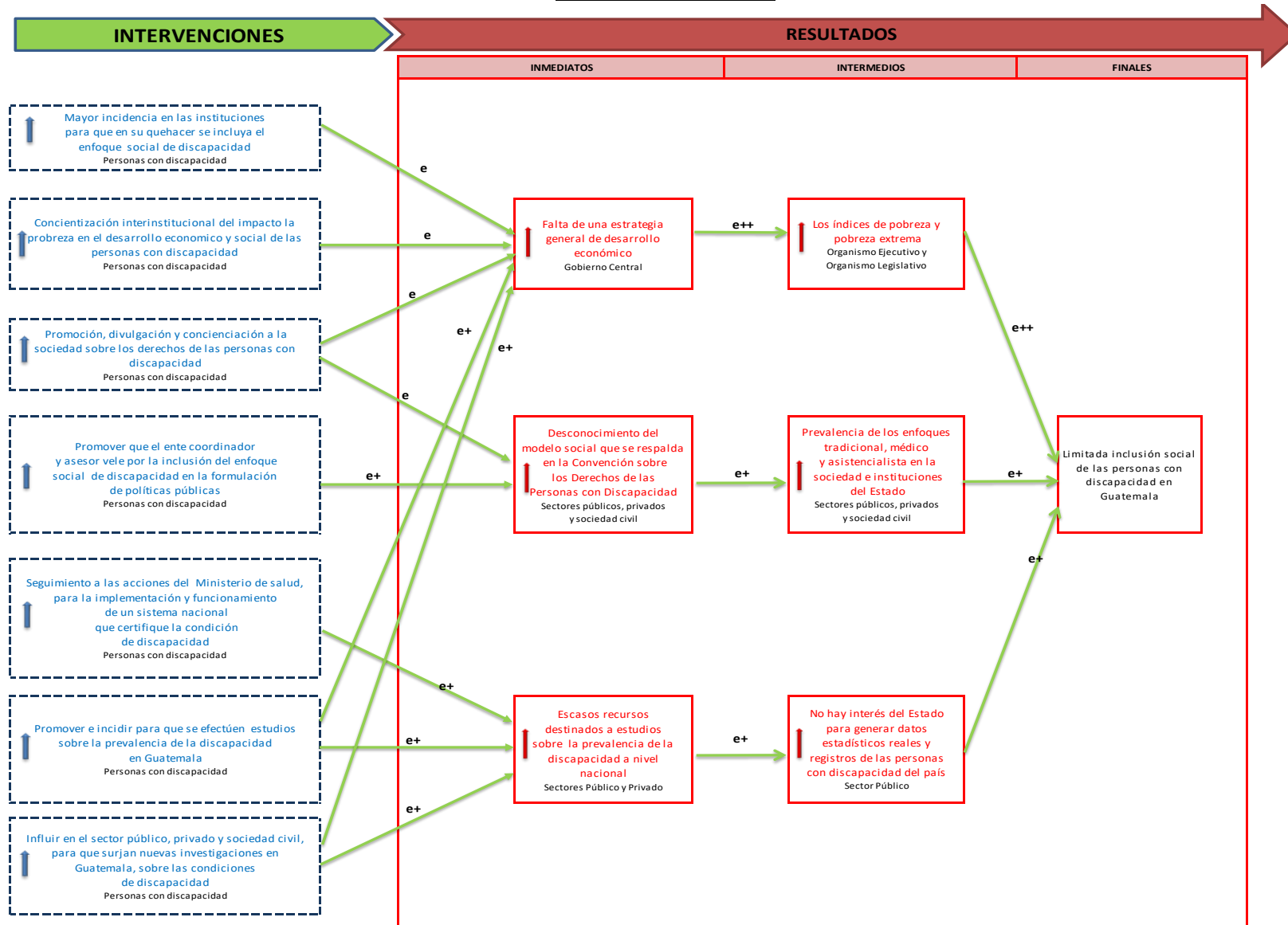
Este modelo según la Guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, consiste en identificar las intervenciones más eficientes para atacar la problemática o condición de interés, por medio de los caminos causales críticos. Entendiéndose como intervención al conjunto de bienes y servicios, que permitan ampliar la capacidad de prestación de servicios de las instituciones.

Luego del análisis de cada uno de los caminos causales críticos citados anteriormente, se procede a identificar algunas de las intervenciones claves para mitigar la problemática del CONADI. A continuación se presenta el modelo prescriptivo desarrollado por la institución:

MODELO PRESCRIPTIVO: PRODUCTOS POTENCIALES



MODELO LÓGICO



Fuente: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad – CONADI-

RESULTADO INSTITUCIONAL

Derivado del análisis de la problemática a través de los distintos modelos expuestos anteriormente, se detalla a continuación el resultado estratégico institucional, es importante mencionar que este es un resultado final, derivado del carácter y mandato de la institución, el cual requiere un proceso de trabajo a largo plazo, con lo cual se busca, mitigar y/o dar solución la problemática actual.

| Resultado Institucional | Nombre del Indicador | Magnitud del Indicador | Año Base de Medición | Fórmula de Cálculo |
|--|---|---|-----------------------------|---|
| Para el año 2029 se habrá incidido en un 49% de las instituciones públicas y privadas para la inclusión de las personas con discapacidad. | Porcentaje de instituciones del Sector público, municipal y sociedad civil, asesoradas en Política de Discapacidad. | Del 45.2% en el año 2025 al 49% en el año 2029. | 2025 | Número de instituciones asesoradas por CONADI / Total de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales. |

VINCULACIÓN DE RESULTADOS CON PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

| RESULTADO | ESTRUCTURA PREUPUESTARIA | PRODUCTO | SUBPRODUCTO |
|--|--|--|--|
| <p>Para el año 2029 se habrá incidido en un 49% de las instituciones públicas y privadas para la inclusión de las personas con discapacidad.</p> | 01-00-001 | Dirección Administrativa. | Dirección Administrativa. |
| | 01-00-002 | Dirección De RRHH. | Dirección De RRHH. |
| | 01-00-003 | Unidad De Comunicación Social. | Unidad De Comunicación Social. |
| | 01-00-004 | Gestión y Cooperación Internacional. | Gestión y Cooperación Internacional. |
| | 01-00-005 | Departamento De Subsectores. | Departamento De Subsectores. |
| | 11-00-01 | Entidades públicas y privadas, asesoradas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. | Entidades públicas y privadas, asesoradas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. |
| | 11-00-02 | Organizaciones de y para personas con discapacidad fortalecidas para fomentar su participación ciudadana. | Organizaciones de y para personas con discapacidad fortalecidas para fomentar su participación ciudadana. |
| | | | Personas con discapacidad, apoyadas para su formación educativa. |
| | 11-00-03 | Entidades del sector justicia y legislativo asesoradas en la armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad. | Entidades del sector justicia y legislativo asesoradas en la armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad. |
| | 11-00-04 | CODEDIS, COMUDIS y OMD's asesoradas para el desarrollo de acciones políticas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad. | Comisiones, organizaciones o instituciones asesoradas para el desarrollo de acciones políticas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad. |
| OMD's aperturadas y asesoradas a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad. | | | |
| 11-00-05 | Instituciones públicas y privadas son asesoradas para promover los derechos de comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos. | Instituciones públicas y privadas son asesoradas para promover los derechos de comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos. | |

Fuente: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, tal como lo establece el reglamento de la **Ley para la Atención de las Personas con discapacidad, Decreto 135-96, en su artículo 21**, para su financiamiento formula anualmente su presupuesto general de ingresos y egresos, que debe contemplar los gastos de funcionamiento e inversión; el cual es incluido dentro del Presupuesto General de la Nación.

El presupuesto se elabora con base en los lineamientos que se reciben del Ministerio de Finanzas Publicas, la red de categorías programáticas para definir las diferentes estructuras presupuestarias que respondan al quehacer del CONADI y a los resultados institucionales propuestos para el ejercicio fiscal. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad para cumplir con su mandato y sus dos programas para la asignación de los recursos:

- **01 Dirección Superior Actividades Centrales:** Lo integra todo lo relacionado con pagos a empleados, insumos, servicios, indemnizaciones y equipamiento.
- **11 Asesorar, coordinar e impulsar políticas generales en materia de discapacidad** Incluye todos los subprogramas para el cumplimiento de la instrucción legal de coordinar, impulsar y asesorar acciones en materia de discapacidad.

El artículo 22 del reglamento citado anteriormente, indica que el Patrimonio del CONADI lo constituyen:

- La asignación dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación (Artículo 22.1)
- Las donaciones y subvenciones que reciba de cualquier entidad Pública o Privada, nacional o extranjera y de personas individuales o jurídicas. (Artículo 22.2)
- Bienes adquiridos por cualquier título (Artículo 22.3)
- Los anteriores artículos permiten que el CONADI busque la mejora continua en el uso de los recursos y el logro de sus resultados.

| DESCRIPCIÓN | Fuente | Techo | Techo | Techo | Techo | Techo |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|
| | Financiamiento | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD –CONADI- | | | | | | |
| Aporte Institucional | 11 | 20,000,000.00. | 20,000,000.00. | 20,000,000.00. | 20,000,000.00. | 20,000,000.00 |
| TOTAL | | 20,000,000.00. | 20,000,000.00. | 20,000,000.00. | 20,000,000.00. | 20,000,000.00 |

BIBLIOGRAFÍA

1. Clasificación Internacional del Funcionamiento, CIF.
2. Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo –ONU.
3. Desarrollo Inclusivo y Deficiencia, Departamento de Desarrollo Humano, Rosangela Berman Bieler, Región de América Latina y El Caribe, Banco Mundial.
4. “El Enfoque basado en los Derechos Humanos en los Programas y Proyectos de Desarrollo”, Manuel Gómez Galán, Daniel Pavón Piscitello y Héctor Sainz Ollero, CIDEAL, 2013
5. “El Modelo de la Diversidad, La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la Diversidad Funcional”, Agustina Palacios y Javier Romañach, 2006.
6. Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo.
7. Entendiendo la Pobreza / Discapacidad, (Abril 03, 2019), Banco Mundial. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability#1>
8. Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales, María Mercedes Di Virgilio y Romina Solano., Fundación CIPPEC, 2012.
9. Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, para el Sector Público de Guatemala. Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) 2013.



ANEXOS



ANALISIS DE MANDATOS

| Nombre de la institución: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI- | | |
|--|---|---|
| 1 | 2 | 3 |
| Nombre de la norma, número y año | Atribuciones que le asigna la norma | Población a atender |
| <p>Constitución Política de la República de Guatemala</p> <p>a) En su artículo 1 Y 2 todo lo relacionado a la protección de la persona y su familia, considera que "...el fin supremo es la realización del bien común...", además, se refiere a los Deberes del Estado y recalca que debe garantizar la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral "...a todos los habitantes de la República", así como también el derecho de igualdad establecido en el artículo 4. b) El artículo 44 establece que los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que aunque no figuren expresamente en ella son inherentes a la persona humana. c) En cuanto al marco de derechos humanos, en su artículo 46 garantiza la "preeminencia de las convenciones y tratados internacionales aceptados y ratificados por Guatemala" sobre el derecho interno, e igualmente aquellos artículos que proclamen los derechos básicos de los guatemaltecos. d) Así como también, en la Constitución Política de República, en el artículo 53, se refiere a las responsabilidades del Estado que garantiza la protección de los derechos de las personas con discapacidad, y declara de interés nacional todo lo relacionado a su reincorporación integral a la sociedad a través de la Ley específica que regula todo lo relativo al tema y crea los organismos técnicos y ejecutores necesarios, refiriéndose al Decreto 135-96, Ley de atención a las personas con discapacidad. e) El artículo 102, Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo, en su literal m), indica: Protección y fomento al trabajo de los ciegos, minusválidos y personas con deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales.</p> | <p>Velar por los derechos establecidos en los artículos 46 y 53 de la Constitución Política de la República, a través del seguimiento al cumplimiento de La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, que garantizan los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.</p> | <p>Cumplimiento y respeto de los derechos constitucionales de la población con discapacidad. Inclusión de la población con discapacidad en las políticas y programas de Estado.</p> |
| <p>Convención sobre los Derechos de las</p> | <p>Promover y ejecutar acciones para la armonización del marco</p> | <p>Inclusión de la Población con discapacidad en las</p> |

| | | |
|---|---|--|
| <p>Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas “El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.”</p> | <p>legal nacional con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Incidir políticamente en los poderes del Estado (Ejecutivo, Judicial, Legislativo) para el desarrollo de la población con discapacidad a través del cumplimiento de la convención.</p> | <p>políticas y programas de Estado. Bienestar y desarrollo de las personas con discapacidad. Cumplimiento de los derechos fundamentales de la población con discapacidad.</p> |
| <p>Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad El Estado asumió la responsabilidad de protección y atención, también estableció en la normativa, mecanismos e insumos para atender a este sector de la población, principalmente al considerar: “Que es imperativa la creación de un instrumento jurídico, marco de una moderna Política Nacional sobre la Discapacidad, que se constituya en una herramienta eficaz al servicio de las personas con discapacidad, sus padres y demás familia, para que puedan ejercer sus derechos humanos y crear las condiciones para el mejor cumplimiento de sus obligaciones ciudadanas eliminando discriminaciones”.</p> | <p>Dar cumplimiento a la integración del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad con representantes del sector público y sociedad civil. Asesora a las instituciones del Estado para que en el cumplimiento de sus funciones incluya a la población con discapacidad. Impulsa acciones encaminadas al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.</p> | <p>Cumplimiento de los derechos de la población con discapacidad. Inclusión de la Población con discapacidad en las políticas y programas de Estado. Desarrollo integral de las personas con discapacidad.</p> |
| <p>Decreto 03-2020 Ley que reconoce y aprueba la Lengua de Señas en Guatemala - LENSEGUA-: Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto regular lo relativo a las definiciones, los principios, reconocimiento, aprobación, desarrollo, utilización, uso, fomento, manejo y la autoridad administrativa de la Lengua de Señas de Guatemala, -LENSEGUA". Artículo 4. Lengua de Señas de Guatemala, LENSEGUA. Se reconoce y aprueba oficialmente la Lengua de Señas de Guatemala, -LENSEGUA-, como el medio de comunicación compuesto por el conjunto de gestos, formas, mímicas manuales y movimientos corporales característicos con gramática propia de las personas sordas y sordociegas, reconocidos en la república. Artículo 6. Autoridad administrativa. El Consejo Nacional para la Atención de las personas con Discapacidad .CONADI-, de acuerdo a su estructura, asesorara al Ministerio</p> | <p>Asesorar y coordinar a las instituciones públicas o privadas que impartirán la enseñanza de la Lengua de Señas de Guatemala y otros instrumentos para el desarrollo de las personas sordas y sordociegas, en su entorno familiar, social y de la administración pública, así mismo velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicha Ley.</p> | <p>Inclusión de las personas con discapacidad auditiva y su desarrollo integral en la sociedad.</p> |

| | | |
|---|--|---|
| <p>de Educación para la elaboración, diseño, aprobación e implementación de los materiales que se utilizarán para los cursos de Lengua de Señas de Guatemala. Estas instituciones deberán fomentar las manifestaciones artísticas, culturales y científicas, propias de las personas sordas y sordociegas; tendientes a revalorizar sus distintas formas de expresión, a efecto de desarrollar, promover y utilizar la cultura para su inclusión y convivencia en la sociedad, que asegurará la transmisión y preservación de este legado a las futuras generaciones utilizando la Lengua de Señas de Guatemala -LENSEGUA-.</p> | | |
| <p>Decreto 05-2011 Reformas Al Decreto Numero 135-96 Del Congreso De La Republica, Ley De Atención A Las Personas Con Discapacidad. Incluir a las personas que padecen de acondroplasia, displasia ósea u otra de origen genético de talla y peso dentro de la legislación guatemalteca de la materia, a efecto de promover las acciones necesarias para garantizarles una vida digna.</p> | <p>Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho Decreto.</p> | <p>Inclusión de las personas que padecen de acondroplasia, displasia ósea u otra de origen genético de talla y peso</p> |
| <p>Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad Decreto 6-2024. El Estado ahora podrá contar con un registro de las personas con discapacidad en Guatemala, para incluirlos dentro de las políticas públicas, programas, planes y proyectos de Gobierno.</p> | <p>La nueva Ley creará el Sistema Nacional de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad, el cual tiene como objetivo que las personas con discapacidad sean certificadas para que tengan acceso a las políticas y programas del Estado, que favorezcan su desarrollo integral.</p> | <p>La Ley de Certificación Biopsicosocial de las Personas con Discapacidad, es importante para la inclusión, que garantiza el acceso a las políticas y programas estatales, para promover el desarrollo integral a este sector de la población.</p> |

ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS

| Nombre de la institución: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI- | | | | | |
|--|--|----------------------------|--|---|--|
| No. | Nombre de la política pública y año | Población afectada | Modalidades de inclusión Institucional | Área responsable de incorporar en el que hacer institucional | Área responsable de verificar la incorporación |
| 1 | Decreto 16-2008, Política Nacional en Discapacidad | Población con Discapacidad | <p>1. Hacer incidencia en las entidades públicas, privadas y sociedad civil que proveen el acceso a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.</p> <p>2. Acompañamiento técnico permanente a organizaciones de personas con discapacidad para garantizar su participación ciudadana.</p> <p>3. Instituciones del sector público, privado y de sociedad civil asesoradas para la inclusión de las personas con discapacidad en el quehacer institucional.</p> | Área Técnica del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad | <p>1. Dirección General</p> <p>2. Dirección Técnica</p> <p>3. Junta Directiva CONADI</p> <p>4. Consejo de CONADI</p> |
| 2 | Política Pública Transversal para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial | | | | |
| 3 | Políticas Culturales y Deportivas Nacionales | | | | |
| 4 | Política Pública Transversal de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia | | | | |
| 5 | Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad | | | | |
| 6 | Política Transversal Nacional de Empleo "Generación de Empleo Seguro, Decente y de Calidad 2012 – 2021" | | | | |
| 7 | Política Transversal Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia | | | | |
| 8 | Política Sectorial: Políticas Educativas Consejo Nacional de Educación (CNE). | | | | |
| 9 | Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Guatemala 2024-2044 | | | | |

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL A K'ATUN 2032, AGENDA 2030, PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO -PND-, MED Y PGG

| No. | Eje K'atun | ODS | PND | MED | 99 metas (16 + 83) | Indicador PND | RED | PGG 2024-2028 | | Modalidades de inclusión Institucional | Área responsable de incorporar en el que hacer institucional | Área responsable de verificar la incorporación |
|-----|-------------------------|------------------------------------|---|--|--|---|-----|--|----------|---|---|---|
| | | | | | | | | Ejes Estratégicos | Meta PGG | | | |
| 1 | Bienestar para la gente | 10. Reducción de las desigualdades | Reducción de la pobreza y protección social | MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independiente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición | Meta 01.4: En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios | 10. b.1. Corrientes totales de recursos para el desarrollo, desglosadas por país receptor y país donante y por tipo de corriente (por ejemplo, asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otras corrientes). | | 7.3 Protección, Asistencia y Seguridad Social 7.7 Seguridad Democrática en un País para Vivir | | 1. Hacer incidencia en las entidades públicas, privadas y sociedad civil que proveen el acceso a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. 2. Acompañamiento técnico permanente a organizaciones de personas con discapacidad para garantizar su participación ciudadana. | Área Técnica del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad | 1. Dirección General 2. Dirección Técnica 3. Junta Directiva CONADI 4. Consejo de CONADI |
| 2 | Bienestar para la gente | 10. Reducción de las desigualdades | Reducción de la pobreza y protección social | MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independiente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición | Meta 01.4: En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios | 10. b.1 subíndice 1 Corrientes totales de recursos para el desarrollo, desglosadas por país receptor y país donante y por tipo de corriente (por ejemplo, asistencia oficial para el desarrollo, inversión | | 7.3 Protección, Asistencia y Seguridad Social 7.7 Seguridad Democrática en un País para Vivir | | 3. Instituciones del sector público, privado y de sociedad civil asesoradas para la inclusión de las personas con | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|------------------------------------|---|---|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | extranjera directa y otras corrientes). Asistencia oficial para el desarrollo | | | | discapacidad en el quehacer institucional. | | |
| 3 | Bienestar para la gente | 10. Reducción de las desigualdades | Reducción de la pobreza y protección social | MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición | Meta E2P4M3: Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación. | 10.2.1 Proporción de personas que viven debajo del 50.0% de la mediana de los ingresos, desglosada por región y área geográfica | | | | 7.3 Protección, Asistencia y Seguridad Social 7.7 Seguridad Democrática en un País para Vivir | | |
| 4 | Bienestar para la gente | 10. Reducción de las desigualdades | Reducción de la pobreza y protección social | MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición | Meta E2P4M3: Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación. | 10.4.1 Proporción laboral del PIB. | No presupuestable (en proceso de finalización) RED 22. Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024) | | | 7.3 Protección, Asistencia y Seguridad Social 7.7 Seguridad Democrática en un País para Vivir | | |

VINCULACIÓN CON LOS ENFOQUES DE LA PLANIFICACIÓN

Nombre de la institución: CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -CONADI-

Instrucciones:

La institución deberá identificar en la tabla que incluye el detalle de los enfoques, los elementos que aplican y definir las vías en las que los incorporará en el que hacer institucional. Esta tabla debe acompañarse de un resumen ejecutivo del análisis realizado.

| No. | Enfoques | Modalidades de inclusión Institucional | Área responsable de incorporar en el que hacer institucional | Área responsable de verificar la incorporación |
|-----|----------|--|--|---|
| 1 | Equidad | Incidencia en las entidades públicas, privadas y sociedad civil que proveen el acceso a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad. Acompañamiento técnico permanente a organizaciones de personas con discapacidad para garantizar su participación ciudadana. Instituciones del sector público, privado y de sociedad civil asesoradas para la inclusión de las personas con discapacidad en el quehacer institucional. | Área Técnica del CONADI | <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección General 2. Dirección Técnica 3. Junta Directiva CONADI 4. Consejo de CONADI |

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

| Resumen de resultados, metas e indicadores | | | | | | | | | | | | | | | SPPD-12 | |
|--|---|--|---|---|--|---|--------------------|------------|-----------|---|--------------|---------------|-----------------|---|--|-----------------|
| Vinculación institucional | | | | | Resultado institucional | | | | | Nombre del indicador | Línea base * | | | Fórmula de cálculo | Magnitud del indicador (meta a alcanzar) | |
| Prioridad Nacional de Desarrollo | Meta Estratégica de Desarrollo | 99 metas (16 + 83) | Política General de Gobierno | | RED | Descripción de resultado | Nivel de resultado | | | | Año | Dato absoluto | Dato relativo % | | Dato absoluto | Dato relativo % |
| | | | Eje Estratégico | Meta | | | Final | Intermedio | Inmediato | | | | | | | |
| Reducción de la pobreza y protección social. | MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | Meta 10.2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición | 7.3 Protección, Asistencia y Seguridad Social | 7.7 Seguridad Democrática en un País para Vivir | Para el 2024, se ha incrementado en 2, 662,105 el número de personas con cobertura en programas sociales, (pasando en el 2018 de 734,181, a 2, 662,105 a 2024) por medio de un sistema de protección social que atienda a personas en condiciones de pobreza general y vulnerabilidad. | Para el año 2029 se habrá incidido en un 49% de las instituciones públicas y privadas para la inclusión de las personas con discapacidad... | X | | | Porcentaje de instituciones del Sector público, municipal y sociedad civil, asesoradas en Política de Discapacidad. | 2024 | 209 | 41.6 | Número de instituciones asesoradas por CONADI / Total de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales! | 209 | 41.6 |

FICHA DE INDICADOR DE RESULTADOS

| Ficha del indicador | | | | | | SPPD-13 |
|--|---|---------------|--------------|-----------|------|---------|
| Nombre de la institución: Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- | | | | | | |
| Nombre del Indicador | Porcentaje de instituciones del Sector público, municipal y sociedad civil, asesoradas en Política de Discapacidad | | | | | |
| Categoría del Indicador | De Resultado Institucional | | | x | | |
| Meta de la Política General de Gobierno asociada: | Cero (0) Meta | | | | | |
| Política Pública Asociada | Política Nacional en Discapacidad | | | | | |
| Descripción del Indicador | Refleja el porcentaje de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas, autónomas y gobiernos locales que incluyen dentro de sus políticas y programas la perspectiva de discapacidad. | | | | | |
| Interpretación | Se toma como base el total de las instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales, estas suman un total de 518 de las cuales el CONADI abarcará 243. La meta propuesta es que el 49% de este total (518) en el periodo establecido. | | | | | |
| Fórmula de cálculo | Número de instituciones asesoradas por CONADI / Total de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales | | | | | |
| Ámbito geográfico | Nacional | Regional | Departamento | Municipio | | |
| | x | | | | | |
| Frecuencia de la medición | Mensual | Cuatrimestral | Semestral | Anual | | |
| | | | | x | | |
| Tendencia del Indicador | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
| Años | | | | | | |
| Valor del indicador (en datos absolutos y relativos) | 41 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 |
| | 209 | 227 | 232 | 237 | 242 | 247 |
| Línea Base | | | | | | |
| Año (12) | Meta en datos absolutos (12) | | | | | |
| 2025 | 227 | | | | | |
| 2024 | 209 | | | | | |
| Medios de Verificación | | | | | | |
| Procedencia de los datos | Convenios, planes de trabajo, informes de resultados y cumplimiento de metas. | | | | | |
| Unidad Responsable | Dirección General, Dirección Técnica, Dirección Financiera. | | | | | |
| Metodología de Recopilación | Registros internos de cada jefatura que conforman la Dirección Técnica. | | | | | |

VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

| Visión, Misión, Valores y/o Principios | | | | SPPD-14 |
|--|---|--|---|---------|
| Nombre de la institución: | | Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- | | |
| Visión | Preguntas que ayudan a definir la Visión | Ejemplo de respuesta | Formulación de la visión | |
| Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala. | ¿Cuáles son las condiciones de la población a atender en función del mandato institucional? | Ser considerado por las personas con discapacidad como ente rector el cual logre garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad en el territorio guatemalteco, además de contar con reconocimiento internacional. | Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional. | |
| | ¿Cómo visualiza la institución la condición futura de esa población? | A largo plazo sera considerado como el ente rector, el cual garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional. | | |

| Misión | Preguntas que ayudan a definir la Misión | Forma de responder | Formulación de la misión |
|---|--|--|--|
| Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional. | i) ¿Para qué existe la institución, cuál es su mandato según la ley de creación? | Incidir para que en la aplicación de políticas generales y de Estado, sean consideradas las personas con discapacidad. | Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala. |
| | ii) ¿Su competencia es rectora, ejecutora, coordinadora, supervisora? | Aseguramos el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala. | |
| | iii) ¿Cuáles son sus grandes ámbitos de acción? (Resumir y ordenar atribuciones en grandes categorías) | La atención de las personas con discapacidad, para que las acciones encaminadas a favorecer su desarrollo físico, psicológico, moral, mental, sensorial, social y efectivo mediante programas sistemáticos y secuenciales que abarquen todas las áreas de desarrollo humano. | |
| | iv) ¿Qué población debe atender? | Personas con Discapacidad | |
| | v) ¿Qué principios nos rigen? | <ul style="list-style-type: none"> • El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas. • La no discriminación. • La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad. • El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas. • La igualdad de oportunidades. • La accesibilidad. • La igualdad entre hombre y la mujer. • El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. | |

| No. | Valores (principios) | Describir brevemente como aplican los valores enunciados | Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible |
|-----|----------------------|--|--|
| 1 | Integridad | Virtud de todos los miembros del CONADI Consejo de Delegados, Junta Directiva, Organizaciones de Personas con Discapacidad adscritas al CONADI y nuestro personal, de actuar con honestidad y transparencia, efectuando adecuadamente el uso de los recursos institucionales y el cumplimiento de los objetivos. | Apegamos a los principios y valores para actuar de manera recta y firme en favor de las personas con discapacidad. |
| 2 | Compromiso | Actitud de todos los involucrados en el quehacer institucional, que se refleje en el cumplimiento de las normas internas, en la lealtad, responsabilidad e identificación institucional; promoviendo el cumplimiento de Derechos de las Personas con Discapacidad. | Para que a través del que hacer diario de la institución se incida en las políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala. |
| 3 | Respeto | El Consejo de Delegados, Junta Directiva, Organizaciones de Personas con Discapacidad adscritas al CONADI y el personal, mutuamente reconozcan, acepten, aprecien y valoren sus cualidades y derechos. | Reconocer y aceptar la diversidad de capacidades e identidad personal de la población con discapacidad, expresados a través de la garantía de sus derechos, de la autodeterminación, la autonomía, la libertad de expresión y decisión, el empoderamiento y el buen trato a todas y cada una de ellas. |
| 4 | Solidaridad | Como la base sobre la cual se proyecta a las diferentes personas y entidades que su denominador común es el trabajar con personas con algún tipo de discapacidad. | Admitiendo los derechos y la dignidad de quienes viven en condición de discapacidad, la cual debe ser comprendida como una circunstancia que no define a las personas sino como una condición que forma parte de la diversidad social. |

ANÁLISIS FODA

| Análisis FODA | | | | |
|---------------|--|---|----------------|---|
| | | FORTALEZAS | DEBILIDADES | |
| | | ESPACIO VACÍO | F1 | • Existe manifiesto reconocimiento nacional e internacional. |
| | F2 | • El CONADI y las Personas con Discapacidad participan en los espacios de toma de decisión en el nivel local, departamental, nacional e internacional | D2 | • Se percibe un escaso apropiamiento de los fines y objetivos del CONADI por parte de las organizaciones adscritas y Consejo de Delegados. |
| | F3 | • La Institución es un ente con carácter Autónomo y posee patrimonio propio | D3 | • La institución no sistematiza la información relacionada con su quehacer y las acciones vinculadas con la temática de Discapacidad que ejecuta el Estado, Sociedad Civil e Iniciativa Privada. |
| | F4 | • Dispone de recurso humano capacitado | D4 | • Existe poca credibilidad de algunas organizaciones e instituciones hacia el CONADI. |
| | F5 | • Tiene Poder de incidencia en el Estado, Sociedad Civil e Iniciativa Privada | D5 | • No se cuenta con un plan de gestión humana (reclutamiento y selección, administración de salarios, evaluación de desempeño, capacitación y desarrollo, clima laboral, valuación de puestos, administración de acciones de personal, entre otros.) |
| | F6 | • Recibe asignación presupuestaria de parte del Estado. | D6 | • Hay debilidad en el procedimiento que garantiza la accesibilidad de la información a las personas con discapacidad. |
| | F7 | • Tiene capacidad de convocatoria de medios de comunicación | D7 | • Debilidad en los procesos de la ejecución presupuestaria |
| | F8 | • Realiza sus acciones a nivel de una red departamental | D8 | • No se cuenta con un sistema de monitoreo para evaluar el avance del cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad. |
| | F9 | • Posee respaldo de las organizaciones adscritas al CONADI | D9 | • Deficiente formación de las personas miembros de las organizaciones adscritas al CONADI, lo que limita su actuar en la promoción del cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad. |
| | F10 | • La ley de Atención a las Personas con Discapacidad, le establece un carácter bipartito (Estado y Sociedad Civil) | D10 | |
| OPORTUNIDADES | | ESTRATEGIAS FO | ESTRATEGIAS DO | |
| O1 | • Está conformada la Comisión Legislativa Extraordinaria Sobre Asuntos de Discapacidad | FO1 | DO1 | Establecer alianzas con entes internacionales y nacionales, con el propósito de obtener formación y asistencia técnica y/o financiera vinculada con la temática de discapacidad. |
| O2 | • Algunas instituciones del Estado e Iniciativa Privada han manifestado su Interés para la inclusión de la temática discapacidad en su quehacer. | FO2 | DO2 | Establecer una eficiente gestión institucional a través de la implementación de diferentes herramientas técnico-administrativas-financieras. |
| O3 | • Existen espacios con Ministerios, Secretarías y Municipalidades, para la incidencia de la temática de discapacidad. | FO3 | DO3 | Establecer un programa sistemático de incidencia con cobertura a nivel nacional, para la inclusión de las personas con discapacidad en los espacios de toma de decisiones. |
| O4 | • Se cuenta con un Plan de Desarrollo Nacional, K'atun 2032, que permite tener una visión y objetivos de país a largo plazo. | FO4 | DO4 | Diseñar e implementar una campaña a nivel nacional de promoción y divulgación, dirigido a la población en general para la toma de conciencia sobre la inclusión de las personas con discapacidad. |
| O5 | • Existen normas nacionales e internacionales que promueven y protegen los derechos de las personas con discapacidad | FO5 | DO5 | Coordinar procesos de armonización de la Legislación Nacional, acordes al modelo de derechos humanos de las personas con discapacidad |
| O6 | • Existen normas nacionales e internacionales que promueven y protegen los derechos de las personas con discapacidad | FO6 | DO6 | Instaurar un sistema de formación permanente sobre el rol del CONADI, dirigido a toda la estructura institucional. |
| O7 | • El desarrollo y avance que actualmente tienen las tecnologías de la comunicación e información | FO7 | DO7 | Reestructurar el centro de documentación y fomentar estudios sobre la temática de discapacidad, con el apoyo de entes especializados en investigación. |
| O8 | • La Cooperación Internacional ha manifestado Interés para brindar apoyo técnico y financiero a la temática de discapacidad | FO8 | DO8 | |
| O9 | • Instituciones interesadas en la suscripción de convenios de cooperación y coordinación | FO9 | DO9 | |
| AMENAZAS | | ESTRATEGIAS FA | ESTRATEGIAS DA | |
| A1 | • No avanzar en la temática de discapacidad por la percepción que tienen del CONADI, algunos movimientos de personas que trabajan el tema discapacidad | FA1 | DA1 | Establecer mecanismos de comunicación y coordinación sobre las acciones que desarrolla el CONADI, con las organizaciones que trabajan la temática de discapacidad. |
| A2 | • Pérdida de credibilidad del CONADI ante las organizaciones por no asumir el papel que le corresponde | FA2 | DA2 | Incidir ante las autoridades competentes para asegurar que el presupuesto institucional asignado forme parte de las obligaciones del Estado. |
| A3 | • Permanece la aplicación del enfoque asistencialista tradicional | FA3 | DA3 | |
| A4 | • La posibilidad de un recorte presupuestario por baja ejecución | FA4 | DA4 | |
| A5 | • No estar en un presupuesto permanente ya que pertenecemos a un rubro de otras obligaciones del Estado | FA5 | DA5 | |
| A6 | • Politización partidista de las acciones del CONADI | FA6 | DA6 | |
| A7 | • Existe poco compromiso de parte del Estado para dar cumplimiento a lo que establece la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. | FA7 | DA7 | |
| A8 | • El presupuesto asignado es insuficiente para las acciones que el CONADI debe realizar | FA8 | DA8 | |